



# MEMORIA 2010

COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES  
DE ALBACETE



UNE - EN ISO 9001:2008  
Cert. n°: SGI 2050107/0013



# SUMARIO

<b>PORTEADA .....</b>	<b>1</b>
<b>SUMARIO .....</b>	<b>2</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
* JUNTA DE GOBIERNO	
* COMISIONES	
* COLABORADORES Y PERSONAL DE SECRETARÍA	
<b>INFORME DE SECRETARÍA.....</b>	<b>10</b>
* CORRESPONDENCIA (ENTRADAS)	
* CORRESPONDENCIA (SALIDAS)	
* MOVIMIENTO COLEGIAL	
<b>ACTIVIDADES CORPORATIVAS .....</b>	<b>15</b>
* REUNIONES CELEBRADAS EN EL COLEGIO	
* RESUMEN CRONOLÓGICO DE ACTOS Y ACTIVIDADES A LAS QUE HAN	
ASISTIDO REPRESENTANTES DE ESTE COLEGIO	
<b>INFORME DE SECRETARÍA TÉCNICA .....</b>	<b>21</b>
* CONSULTAS EVACUADAS	
* BIBLIOTECA	
* VISADOS DE TRABAJOS	
* VISADO ELECTRÓNICO	
* SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
* TURNO DE OFICIO	
* REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	
<b>INFORME DE LA VOCALÍA DE M.U.P.I.T.I. ....</b>	<b>24</b>
<b>ACTIVIDAD COLEGIAL.....</b>	<b>33</b>
* CIRCULARES ENVIADAS A TODOS LOS COLEGIADOS	
* ACTIVIDADES FORMATIVAS	
* ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	
<b>RECORTES DE PRENSA.....</b>	<b>40</b>
<b>INFORME ECONÓMICO .....</b>	<b>51</b>
* EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS	
* SALDOS DE GASTOS E INGRESOS	
* BALANCE DE SITUACIÓN	
* ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS AL 31-XII-2009	
* PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2010	





# PRESENTACIÓN



# PRESENTACIÓN

## ¡GRACIAS!

Seguramente los colegios profesionales afrontamos la etapa mas difícil de nuestra existencia, victimas de las mas variadas acusaciones, por parte del Gobierno, parece que fuéramos los elementos distorsionadores de la libertad de competencia y causantes de la ruina del País. Quizás sea nuestro pecado, el no vivir de las subvenciones estatales o el ser neutrales políticamente, la causa que nos hace blanco de tales ataques, o puede que sea el miedo que concitan, en determinados ámbitos, nuestras instituciones formadas por universitarios de un nivel de formación y criterio, superiores a la media del País, escasamente manipulables y encuadrados en asociaciones libres y democráticas. Sea lo que sea nos tienen injusta e injustificadamente en el punto de mira.

A los ingenieros técnicos no nos defienden los sindicatos de clase, ni las organizaciones civiles, ni políticas, solo tenemos los Colegios Profesionales, que con sus carencias y defectos, contribuyen el único apoyo al que podemos recurrir los que trabajamos en el campo de la ingeniería.

He empezado esta memoria con la palabra gracias, porque en estas circunstancias hemos sabido permanecer unidos. La Junta de Gobierno y yo mismo como representante de ella, hemos sentido vuestro apoyo al Colegio en los momentos decisivos, posibilitando el mantenimiento del propio Colegio, de sus servicios colegiales, y la de los puestos de trabajo de los empleados, puestos en peligro por la amenaza de desaparición fáctica de los colegios. A su vez,

desde la Junta de Gobierno, nos hemos esforzado por mantener un alto nivel de información y tratar de mejorar cada día los servicios. Nuestra existencia futura parece posible, si mantenemos los criterios de austeridad y aumentamos y mejoramos las prestaciones a los colegiados, tratando, al mismo tiempo, de navegar por el desastre económico que cubre el País, precisamente llegado a estos extremos, por un Gobierno que no ha sido austero y ha gastado sin sentido. Por eso nuevamente os doy las gracias, en la seguridad de que si seguimos unidos sobreviviremos, aunque tal cosa, les pese a algunos. Será su problema. Y recuerdo que en una democracia avanzada, la sociedad civil es siempre la principal protagonista, siendo las naciones tanto menos avanzadas democráticamente, cuanto mas prevalezcan sobre ellas, las clases políticas y el gobierno.

La reforma de las enseñanzas según acuerdo de Bolonia, camina dentro de cierta confusión, dado lo variado y específico de las universidades españolas. No existen criterios uniformes en la implantación de titulaciones, ni unanimidad en su implantación. En Castilla la Mancha, se ha implantado en Albacete el Grado en todos sus cursos, "inmersión". En Ciudad Real progresivamente. Ambas aspiran a tener el Master heredero del antiguo ingeniero. Ciudad Real depositaria del título y sede del rectorado, dificulta su implantación en Albacete y todos unos y otros, pelean por él llegando a plantes y huelgas. Nuestras Instituciones han defendido el modelo de Bolonia, que llevaría la desaparición de los niveles actuales, y la existencia de una única ingeniería, dentro de una concepción más moderna de los



estudios, superando el concepto decimonónico actual. Siendo el Master la especialización y no la generalización del ingeniero especializado, master basado en la universalidad de firma de todo , que ahora si el Gobierno consigue aprobar la Ley de Servicios, se quedará sin objeto, porque todos los ingenieros podrán firmar todo proyecto que tengan conocimiento para desarrollarlo, capacidad para dirigirlo y un seguro que los cubra.

El acceso de los Ingenieros Técnicos al Grado que faculta para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico podría hacerse, si las Universidades quisieran, convalidando experiencia y realizando un proyecto por valor de 30 créditos. Cada Universidad tanto las públicas como las privadas han hecho accesos al Grado incluso "online", con Grados aún no aprobados por la ANECA y exigiendo aprobar una serie de asignaturas arbitrariamente, sin un criterio razonable, respondiendo a repartos entre departamentos, mas que a criterios competenciales y profesionales. Tenemos entre nuestros objetivos el llegar a acuerdos con alguna Universidad que satisfaga esta aspiración, implantando cursos "online" que aunque profesionalmente no añaden nada, pueden abrir algunas puertas en el campo de los empleados públicos y docentes.

La entrada en vigor de la Directiva Europea de Servicios sirve de excusa para con ese pretexto, meterse con los Colegios, parece ser causantes y responsables de la crisis, puede ser que la emprendan con la colegiación obligatoria, lo cual no nos asusta porque en nuestro colegio se apunta y se borra quien quiere sin problemas y es mi intención y la de la Junta de Gobierno considerar a los colegiados como "clientes" , no como afiliados, los I.T. deben de estar en el Colegio por convicción, por conveniencia, por estar informados, por tener servicios y por estar defendidos

profesionalmente, no porque los obligue nadie.

La Asociación Profesional de Ingenieros Técnicos, hemos sido admitidos en la Federación de Empresarios de Albacete, a iniciativa de algunos compañeros que estaban en el grupo de oficinas y despachos, y que ahora tendrán unos mejores servicios. Todos los asociados (todos los colegiados) podrán disfrutar de los beneficios de FEDA, los cuales se os comunicaran, aunque pueden ser consultados en la web de esa Organización.

Superados los problemas burocráticos municipales y nuestra mecánica interna que ralentiza todo, espero que ya de una vez, podamos poner en servicio el local de planta baja de la fachada de Pablo Medina, y empecemos a construir el aula de formación en la Calle del Carmen, y mejorar la comodidad y servicios de los colegiados.

Debemos tener fe, porque si hemos de salir de la crisis lo haremos gente como nosotros, los de siempre los que las sufren y los que las arreglan.

Vaya nuestra solidaridad con los jóvenes que salen con un título y que tienen más puertas cerradas al empleo que nunca. Contad con nuestro apoyo y ayuda en lo que os pueda ser útil, en esta situación nueva desde décadas para nuestra carrera.

Como siempre sabed que estamos abiertos a cualquier iniciativa y que dedicamos todo el tiempo y esfuerzo que podemos al Colegio, aunque a veces los resultados no sean proporcionales al esfuerzo y tiempo empleados. Agradecemos vuestro apoyo, porque mientras este exista seguiremos vivos y haciendo oír nuestra voz que muchos desearían silenciar.

EL DECANO



## ORGANIZACIÓN



# JUNTA DE GOBIERNO



Como consecuencia de las Elecciones celebradas en el año 2009, la Junta de Gobierno, ha estado constituida de la siguiente forma:

**DECANO** D. Francisco M. Avellaneda Carril

**VICEDECANO** D. Francisco Avellaneda Carpena

**SECRETARIO** D. Damián Navarro Núñez

**TESORERO** D. Antonio Aguilar López

**INTERVENTOR** D. Diego Mancebo Jiménez

**VOCALES** D. Virgilio Martínez Núñez

D. Agustín López Martínez

D. Octavio Cuerda Jiménez

D. Francisco Cáceres López

D. Bernardo Cabañero González

D. Emilio A. López Moreno



## **COMISIONES**

---

Las comisiones de trabajo han sido coordinadas por los siguientes colegiados:

Ejercicio libre:	D. Virgilio Martínez Núñez.
Enseñanza Universitaria:	D. Emilio A. López Moreno.
Enseñanza no Universitaria:	D. Diego Mancebo Jiménez. D. Francisco Avellaneda Carpena.
Mutualidad:	D. Agustín López Martínez.
Administraciones Públicas:	D. Fco. M. Avellaneda Carril. D. Agustín López Martínez
Seguros y Peritaciones:	D. Bernardo Cabañero González
Información y Publicaciones:	D. Diego Mancebo Jiménez. D. Francisco Avellaneda Carpena
Bases de Datos – Legislación:	D. Damián Navarro Núñez
Formación de colegiados:	D. Francisco Avellaneda Carpena D. Diego Mancebo Jiménez



## COLABORADORES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

---

### SECRETARIO TÉCNICO:

D. Ángel Molina Zafrilla.

### OFICIALES ADMINISTRATIVOS:

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Lorenzo Olivares.

Dña. Rosario Alcaraz Alcantud.

Dña. Francisca Oliver Martínez.

### ASESOR JURÍDICO:

Dña. Hortensia Guzmán Roa.

### ASESOR CONTABLE Y FISCAL:

D. Santiago Rodríguez López.

### INFORMÁTICA:

Dña. Ana Redondo Navalón.

### DOMICILIO DEL COLEGIO:

C/ Pablo Medina, 22- Entreplanta

02005 ALBACETE

Teléfonos: (967) 21 94 39

(967) 24 75 29

(967) 21 94 91

(967) 61 25 55

FAX: (967) 21 48 69

### HORARIO DE OFICINAS:

#### INVIERNO.

De lunes a viernes:

Mañana de 9'00h a 14:00 h

Tarde de 16'30h a 19,30 h

Excepto viernes de 16'30 a 19 h.

#### VERANO.

Mañana de 8'00 h a 14'00 h

Tardes cerrado





## **INFORME DE SECRETARÍA**



# INFORME DE SECRETARÍA

A modo de resumen relacionaremos los datos más relevantes de esta Secretaría:

## Correspondencia (Entradas).

Circulares del Consejo:	242
Circulares de la Fundación	13
De la Asociación:	93
De la M.U.P.I.T.I.:	53
De Colegiados:	137
De Colegios:	277
Otros:	547
<b>TOTAL 1.362</b>	

## Correspondencia (Salidas)

Circulares a todos los colegiados	13
A Colegiados en paro	37
A Otros Colegios	158
Al Consejo General	23
A la Fundación	6
A la Asociación	27
A la M.U.P.I.T.I.	47
A la Junta de Gobierno	11
A personal particular	116
A Colegiados en particular	223
E-mail informativo a todos los colegiados	74
<b>TOTAL 735</b>	



**MOVIMIENTO COLEGIAL****ALTAS**

1410	Javier Sánchez García	1437	Jesús Mañas Girón
1411	Aquiles García Clemente	1438	Gabriel Arrabales Gallardo
1412	Juan Zornoza Vizcaíno	1439	Francisco Javier Belmonte Moreno
1413	Juan Carlos Núñez Arroyo	1440	Alberto Barragán Álvarez
1414	Juan Cuenca Monje	1441	María Isabel Murcia Rodríguez
1415	Javier Andujar Brazal	1442	José Ramón Atochero Díaz-Pintado
1416	Juan Miguel Gómez Bastante	1443	Esther María Soria Elbal
1417	Julio Alberto Abellán Blesa	1445	Carlos Muñoz Martínez
1418	José Antonio Valcárcel López	1446	Carlos Lorenzo Ruiz de la Torre
1419	Agustín Rodrigo Morillas	1447	Margarita Yáñez Lobera
1420	Leandro Morales Chico	1448	José Antonio Fernández Sánchez
1421	José Manuel Amores García	1449	Ángel Romero Esteban
1422	David Rodríguez Sánchez	1450	Vicente Pedrosa Delgado
1423	Gregorio Jodar Chinchilla	1451	Fernando Amat López
1424	Sonia María Morcillo Mora	1452	Ángel Soriano García
1425	Roberto Julián Serrano García	1453	Carlos López Milla
1426	Javier Díaz Chicote	1454	Juan González Lozano
1427	Mariyana Kirilova Toncheva	1455	Pedro José Montes Marín
1428	Rosa María González Vizcaíno	1456	Carlos Zúñiga Sánchez
1429	Mª José Cano García	1457	Concepción Davia Cuesta
1430	Guillermo Sánchez Martínez	1458	Carlos Alonso González
1431	Encarnación Jiménez Martínez	1459	Manuel Alcañiz González
1432	Javier Soria Elbal	1460	David Rodríguez Cavero
1433	Juan José Copete Carreño	1461	Javier Rubio Martínez
1434	Juan Miguel Ruiz Gallego	1462	Ana Gloria Fernández Lozano
1435	Alfonso Abad García	1463	Diego Jiménez Almendros
1436	Raúl Sánchez Morales		



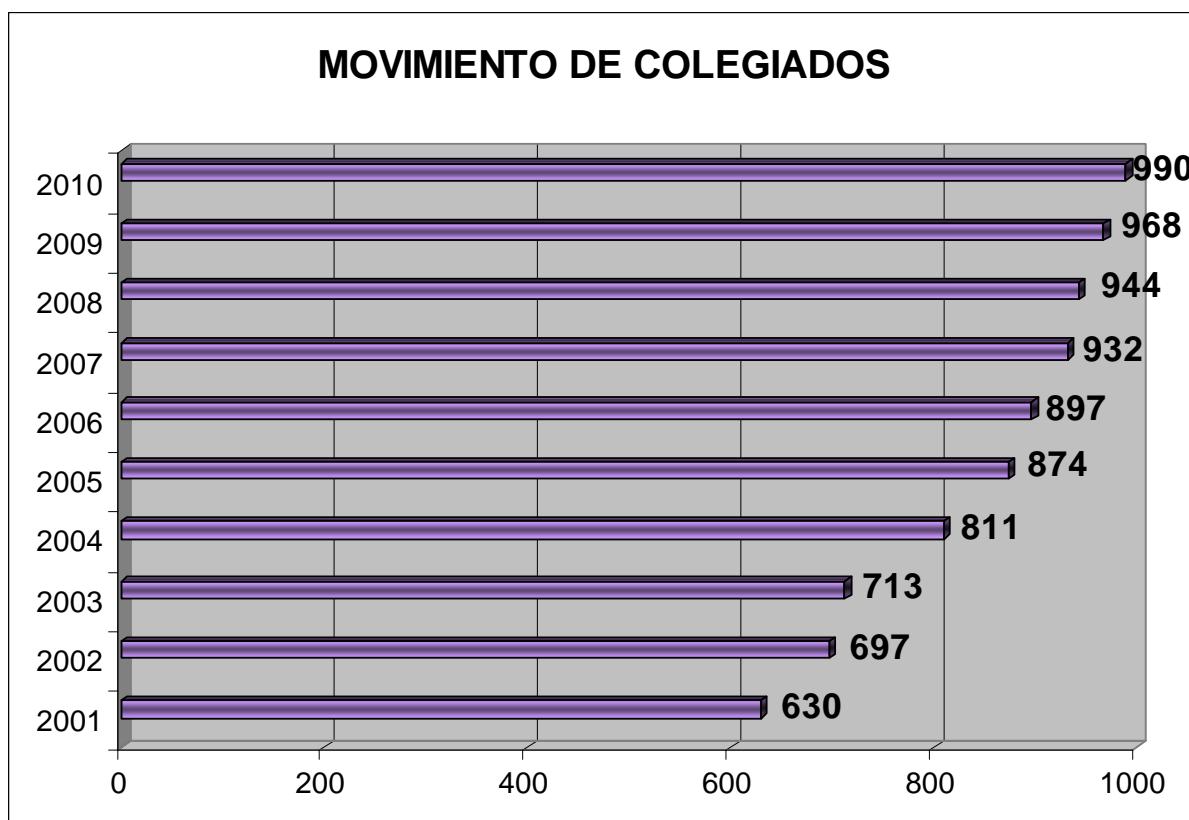
**BAJAS**

- |      |                              |      |                           |
|------|------------------------------|------|---------------------------|
| 70   | Manuel Ponce Conejero        | 1068 | Isabel Leal Moreno        |
| 478  | José Luís Martínez Fernández | 1074 | Roberto Loarces Rodríguez |
| 590  | José López Escribano         | 1115 | Javier Peñarrubia García  |
| 599  | Pedro Juan Navarro Chumillas | 1136 | Manuela García Alfaro     |
| 638  | José Manuel Ibarra Serrano   | 1144 | Antonio Yeste Quintanilla |
| 787  | Aurelio Ruiz López           | 1246 | Antonio García Miralles   |
| 915  | Ana Belén Medrano Martínez   | 1260 | Antonio Martínez Quílez   |
| 919  | Juan López Verdú             | 1263 | Paloma Quijada González   |
| 928  | Francisco Villanos López     | 1323 | Juana López Roldán        |
| 929  | Mª del Pilar Peláez Muñoz    | 1325 | Ramón Vázquez Castiñeira  |
| 944  | José María de la Vega Meroño | 1337 | Juan Luís Carretero Leal  |
| 950  | Antonio Jesús Villar Moya †  | 1340 | Sebastián López Beltrán   |
| 958  | Ángel Javier Griñán Martínez | 1391 | Rabah Mallik              |
| 975  | Miguel Ángel Carrasco Gómez  | 1397 | Sergey Ivanov             |
| 982  | José Javier Játiva Galletero | 1401 | Rubén Rodríguez Artés     |
| 1022 | Pablo Gascón Merino          | 1437 | Jesús Mañas Girón         |
| 1052 | Tomás Israel Cuesta Nares    | 1444 | Rodrigo Fuentes Escribano |



## MOVIMIENTO COLEGIAL

Colegiados al 31 de Diciembre del 2009	968
- Altas durante el año	56
- Bajas durante el año	34
Colegiados al 31 de Diciembre del 2010	990





## ACTIVIDADES CORPORATIVAS



## REUNIONES CELEBRADAS EN EL COLEGIO

27-ENERO-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
10- MARZO-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
14-ABRIL-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
22-ABRIL-10	ASAMBLEA GENENERAL
25-MAYO-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
27-MAYO-10	ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI
9-JUNIO-10	REUNIÓN CONSTITUTIVA DE LA FUNDACIÓN "INSTITUTO DE FORMACIÓN Y NORMALIZACIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA – LA MANCHA"
28-JUNIO-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
19-AGOSTO-10	JUNTA DE GOBIERNO EXTRAORDINARIA
22-SEPTIEMBRE-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
23-SEPTIEMBRE-10	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EJERCICIO LIBRE
28-SEPTIEMBRE-10	ASAMBLEA DE EJERCICIO LIBRE
25-OCTUBRE-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
24- NOVIEMBRE-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA
20-DICIEMBRE-10	JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA



## **RESUMEN CRONOLÓGICO DE ACTOS Y ACTIVIDADES A LOS QUE HAN ASISTIDO REPRESENTANTES DE ESTE COLEGIO**

---

- 30-ENERO-10 Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano).
- 6-FEB.-10 Consejo Rector de M.U.P.I.T.I. en Madrid (Vocal Delegado).
- 12-FEB.-10 Junta Directiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano).
- 5-MARZO-10 Junta Ejecutiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano)
- 6-MARZO-10 Junta General Ordinaria de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano y Secretario)
- 11-MARZO-10 Reunión del Comité AENOR CT.192. Subcomité ADHOC en Madrid (Decano).
- 13-MARZO-10 Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano)
- 27-MARZO-10 Reunión del Consejo Rector de MUPITI en Madrid (Vocal Delegado)
- 16-ABRIL-10 Actos Corporativos del Colegio de Madrid (Decano)
- 17-ABRIL-10 Reunión del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Decano)
- 23-ABRIL-10 Actos Corporativos del Colegio de Guadalajara (Decano)



- 13-MAYO-10 Reunión con la Consejera de Administraciones Públicas en Toledo  
(Presidente del Consejo y Decano)
- 28-MAYO-10 Junta Directiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano)
- 4-JUNIO-10 Actos Corporativos del Colegio de Valencia (Decano).
- 11-JUNIO-10 Asamblea General ATECYR en Albacete (Secretario e Interventor)
- 12-JUNIO-10 Asamblea General de MUPITI en Murcia (Decano, Tesorero)
- 16-JUNIO-10 Reunión del Comité AENOR CT.192. Subcomité ADHOC en Madrid (Decano).
- 18-JUNIO-10 Actos Corporativos del Colegio de Murcia (Vocal).
- 19-JUNIO-10 Reunión del Patronato de la Fundación Técnica Industrial en Madrid (Decano)  
Pleno / Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Decano)  
Actos Corporativos del Colegio de Toledo (Decano y Secretario)
- 22-JUNIO-10 Reunión entre colegios de Albacete con el Foro de Participación del Ayuntamiento de Albacete (Decano)
- 1 Y 2-JULIO-10 Jornada Itinerarios al Grado en el Colegio de Madrid (Vocal de Enseñanzas Universitarias).
- 3-JULIO-10 Reunión del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla – La Mancha (Decano y Secretario)  
Actos Corporativos del Colegio de Cuenca (Decano y Secretario).



- 16-JULIO-10 Junta Directiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano)
- 7-AGOSTO-10 Asamblea General Extraordinaria del Consejo de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Decano)
- 18-SEPT.-10 Pleno / Asamblea General del Consejo de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Decano)
- 24-SEPT.-10 Reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla – La Mancha en Alicante (Decano)
- 25-SEPT.-10 Reunión de la Mesa del Sistema Educativo del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Vocal de Enseñanzas no Universitarias)  
Actos Corporativos del Colegio de Alicante (Decano y Secretario)
- 30-SEPT.-10 Reunión entre los Colegios Profesionales de Albacete sobre el tema del visado (Decano)
- 2-OCT.-10 Reunión del Consejo Rector de MUPITI en Madrid (Vocal Delegado)
- 23-OCT.-10 Reunión de la Comisión de Enseñanzas no Universitarias del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla – La Mancha en Guadalajara (Interventor)
- 27-OCT.-10 Reunión de la Mesa de la Ingeniería de Albacete en el Colegio de Ingenieros Agrónomos (Decano)
- 29-OCT.-10 Reunión del Consejo de Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla – La Mancha en Toledo (Secretario y Vocal de Ejercicio Libre)



- 5-NOV.-10        Actos Corporativos del Colegio de Ciudad Real (Decano y Secretario)
- 11-NOV.-10      Acto inaugural de la nueva sede del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete (Decano)
- 13-NOV.-10      Reunión de la Mesa de Enseñanzas Universitarias del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Vocal)
- 19-NOV.-10      Acto de graduación de los alumnos de Ingeniería Técnica Industrial 2009-2010 en la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete (Decano)
- 24-NOV.-10      Jornada de Formación sobre la Ventanilla Única de la Ingeniería Técnica Industrial en la sede del Colegio de Madrid (Personal)
- 25-NOV.-10      Plenario de AENOR en el Ministerio de Industria en Madrid (Decano)
- 27-NOV.-10      Reunión del Consejo Rector de MUPITI en Madrid (Vocal Delegado)
- 17-DIC.-10      Reunión de la Junta Ejecutiva de la Unión de Asociaciones de Ingenieros Técnicos Industriales de España en Madrid (Decano)
- 18-DIC.-10      Reunión del Patronato de la Fundación Técnica Industrial en Madrid (Decano)  
Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales en Madrid (Decano)





# **INFORME DE SECRETARÍA TÉCNICA**



# INFORME DE SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el año 2010 las actividades realizadas por esta Secretaría Técnica las podemos resumir en los siguientes puntos:

- Consultas evacuadas.
- Biblioteca.
- Visado de trabajos.
- Visado electrónico
- Sistema de Gestión de la Calidad.
- Turno de oficio.

Ingenieros Técnicos Industriales y reglamentación.

## BIBLIOTECA

Durante el pasado ejercicio, se ha ampliado nuestra biblioteca con 80 ejemplares de diversas materias.

Nuestra biblioteca puede seguir siendo consultada a través de Internet, en la página [www.coitiab.es](http://www.coitiab.es).

## CONSULTAS EVACUADAS

La Secretaría Técnica del Colegio ha atendido todas aquellas consultas que le han sido realizadas sobre todo a los nuevos profesionales que precisan una mayor tutela.

Estas consultas estaban relacionadas en la mayoría de los casos con la aplicación de baremos, tarifas, competencias, adquisición del grado en Ingeniería de los

## VISADOS DE TRABAJOS

Durante este ejercicio se han visado en el Colegio un total de 4156 trabajos que comparados con los 4314 del año 2009, se puede comprobar que ha existido un descenso del 3,66% del número de trabajos visados, lo cual era previsible por la situación económica actual.



## VISADO ELECTRÓNICO

Durante el año 2010, hemos visado por este sistema 1890 trabajos, lo que supone el 45% de los trabajos visados, consiguiendo superar con creces el objetivo propuesto para el año en el Sistema de Gestión de Calidad.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

A lo largo de este año se ha seguido manteniendo toda la documentación que constituye la estructura del sistema de Gestión de la Calidad del Colegio, con la colaboración de la Consultoría SPC y de todo el personal.

Los puntos más significativos que han seguido mejorando en la gestión del Colegio con el Sistema de Gestión de la Calidad, son:

- Visado de documentos.
- Préstamos de equipos y biblioteca.
- Gestión de actividades formativas.

En septiembre de 2010 se realizó la auditoria anual, en la cual ya se auditó el Sistema adaptado a la

nueva norma UNE-EN ISO 9001:2008. Fué superada sin dificultad alguna dado el grado de implantación del Sistema.

## TURNO DE OFICIO

Por medio de esta sección de nuestro Colegio, se realiza la designación de un técnico de los diversos trabajos que nos son solicitados.

Para estar incluido en este turno, basta con estar colegiado, dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y tener un seguro de Responsabilidad Civil.

La asignación de colegiado se hace por riguroso orden de número de colegiación de todos aquellos que reúnen las condiciones antes mencionadas, pasando el turno si no está interesado en realizar dicho trabajo.

Durante este año se han realizado unos 20 trabajos, mayoritariamente Licencias de Apertura, Informes Técnicos, Fichas Reducidas de Vehículos y alguna Peritación.





# **INFORME DE LA VOCALÍA DE M.U.P.I.T.I.**



# INFORME DE MUPITI

## A) INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE MUPITI

Ha pasado otro año y la mayoría de los Colegiados no han pensado con detenimiento en TODOS aquellos aspectos que afectan a la jubilación y a la suscripción a ciertos Seguros, bien por ser aún muy jóvenes y esa situación les queda lejos ó bien por desconocimiento de las ventajas que ofrece el estar suscritos a alguno de los Productos que ofrece la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e ingenieros Técnicos Industriales: MUPITI, a través de los Colegios Profesionales.

Un ejemplo resulta con frecuencia muy elocuente y suficiente: Nuestro Colegio hizo el enorme esfuerzo de suscribir gratuitamente en el antiguo Bloque IV de la MUPITI (Hoy la cobertura básica del SEGURO DE MUPITI ACCIDENTES), a todo aquél Colegiado, que presentara la solicitud facilitada en el Colegio de Albacete. Este seguro es gratuito para todo el colegiado que lo necesite.

Todo aquél Colegiado que lo deseé, puede informarse a través de la Página WEB del Colegio, de todos los Productos que ofrece MUPITI, tanto de los Propios como de los Concertados con otras Entidades.

Todas las Novedades que se van produciendo acerca de los Productos de MUPITI, como por ejemplo, las derivadas de las ventajas fiscales, se comunican personalmente; otras novedades se transmiten a través Circulares, y todas, a través de las Páginas WEB de nuestro Colegio y de MUPITI: [www.mupiti.com](http://www.mupiti.com)

El Colegiado o Mutualista que tenga necesidad de información complementaria, puede utilizar el Colegio a través de la Em-

pleada que lleva los asuntos de MUPITI ó ponerse en contacto con el Vocal-Delegado

de MUPITI del Colegio, como se ha informado siempre.

Se exponen a continuación, como recordatorio, los Productos que ofrece MUPITI:

### 1.- PRODUCTOS PROPIOS:

#### - PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO MUPITI:

En la Asamblea General de la Mutualidad celebrada el 13 de junio de 2009 se aprobó la creación del Plan de Previsión Asegurado de Mupiti, que inició su andadura el 1 de noviembre de 2009.

El Plan de Previsión Asegurado de Mupiti garantiza un tipo de interés del 1% para las aportaciones efectuadas, al que hay que sumar una rentabilidad en forma de participación en beneficios, el 90% de la diferencia entre la rentabilidad obtenida por las inversiones asignada a las coberturas de jubilación de Mupiti y el interés garantizado del 1%.

Para el año 2010, con datos provisionales todavía pendientes de auditoría, la rentabilidad de las inversiones que cubren los seguros de jubilación ha sido del 4,75 % para la PRIMA ÚNICA JUBILACIÓN TRASPASO, del 4,42% para JUBILACIÓN y del 4,26% para el PPA.

La crisis económica y financiera ha ocasionado, entre otros efectos, que muchos ingenieros técnicos industriales que tenían invertidos parte de sus ahorros en planes de pensiones de entidades financieras, hayan visto sensiblemente reducidos sus derechos consolidados durante el año 2008 y lo que ha transcurrido del ejercicio 2009.

Los planes de pensiones han tenido una rentabilidad media del -8,07% en el



ejercicio 2008 y, a 30 de junio de 2009, de un -2,11%.

Durante el ejercicio 2008, un número importante de colegiados, a través de sus respectivos Vocales-Delegados de la Mutualidad, manifestaron su deseo de movilizar sus ahorros a MUPITI, al objeto de evitar esta situación de rentabilidades negativas. Especialmente, teniendo en cuenta que la rentabilidad de los seguros de ahorro de la Mutualidad en el ejercicio 2008 fue del 3,49% y, en los últimos cinco años, la rentabilidad acumulada ha sido del 24,72%.

**El Plan de Previsión Asegurado de Mupiti está diseñado para que puedas movilizar a la mutualidad los ahorros que tengas con otras entidades, tanto en Planes de Pensiones como en Planes de Previsión Asegurados, y sin coste alguno.**

No esperes más y **moviliza tus ahorros a MUPITI, beneficiéndote de las ventajas de nuestro PPA:**

- Interés garantizado mínimo, lo que permite preservar tus aportaciones.
- Interés adicional en forma de participación en beneficios
- Inversión conservadora, adaptada a la finalidad del seguro que es el ahorro para la jubilación.
- Gastos de administración mínimos (los estrictamente necesarios para la gestión, ya que Mupiti no tiene ánimo de lucro).
- Flexibilidad en la forma de percibir la prestación.
- Las aportaciones al PPA son reducibles de la base imponible del IRPF.

Recuerda que en un entorno como el actual, en el que se cuestiona cada día la viabilidad del sistema público de pensiones, **Mupiti te ofrece una alternativa de ahorro rentable y pensando en los ingenieros técnicos industriales.**

#### **- COBERTURA DE JUBILACIÓN:**

En la actualidad Mupiti ofrece distintas modalidades de cobertura de jubilación que se adaptan a las distintas necesidades de nuestro colectivo.

Estás son:

**Seguro "Pensión de Jubilación" o "Pensión de Jubilación para trabajadores por cuenta ajena".** La Mutualidad se obliga a pagar al beneficiario al vencimiento del mes en que cumpla los 65 años o al vencimiento del mes correspondiente a la fecha de su jubilación efectiva si ésta tuviera lugar con posterioridad a 65 años, el capital garantizado en el contrato, o bien la pensión actuarialmente equivalente, a partir de dicha fecha.

Las diferencias existentes entre el seguro "Pensión de Jubilación" y "Pensión de Jubilación para trabajadores por cuenta ajena", son las siguientes:

#### **Pensión de Jubilación:**

Tendrá **derecho de rescate** (sólo en el caso de no actuar como alternativa al RETA).

**No se podrán desgravar las cuotas** correspondientes a este seguro los asegurados que lo contraten como seguro complementario de cualquiera de los regímenes obligatorios de la Seguridad Social. En el caso de trabajadores por cuenta propia (autónomos), si se podrán reducir las cantidades aportadas en Base Imponible del IRPF, según los límites legales establecidos. Además, si has optado por Mupiti como alternativa al RETA se incrementará hasta 4.500 € la cantidad que puedes deducirte como gasto de tu actividad.

#### **Pensión de Jubilación para trabajadores por cuenta ajena:**

No existe el **derecho de rescate** de las cuotas aportadas. Los asegurados que contraten este seguro **pueden reducirse las cantidades aportadas en Base Imponible del IRPF**, según los límites legales establecidos.

**Seguro "Aportación Extraordinaria de Jubilación".** La Mutualidad se obliga a pagar al beneficiario al vencimiento del mes en que cumpla los 65 años o al vencimiento del mes correspondiente a la fecha de su jubilación efectiva si ésta tuviera lugar con posterioridad a 65 años, el capital garantizado en el contrato, o bien la pensión actuarialmente equivalente, a la totalidad o parte del capital, a partir de dicha fecha.



**Seguro "Prima única de jubilación en traspaso".** Para los mutualistas menores de 65 años al 30/06/2002 procedentes del antiguo Bloque I, para los cuales, en virtud del traspaso de capitalización colectiva a capitalización individual aprobado por la Asamblea General el 15-06-2002, queda determinada una prima única en concepto de "importe atribuido". La Mutualidad se obliga a pagar al beneficiario al vencimiento del mes en que cumpla los 65 años o al vencimiento del mes correspondiente a la fecha de su jubilación efectiva si ésta tuviera lugar con posterioridad a 65 años, el capital garantizado en el contrato o bien la pensión actuarialmente equivalente, a la totalidad o parte del capital, a partir de dicha fecha.

**Seguro "Jubilación para mayores de 65 años".** La Mutualidad se obliga a pagar al beneficiario al vencimiento del mes en que cumpla los 75 años, el capital garantizado en el contrato, o bien la pensión actuarialmente equivalente, a la totalidad o parte del capital, a partir de dicha fecha.

En el caso de mutualistas que para el ejercicio de la profesión por cuenta propia suscriban este seguro al objeto de optar por Mupiti como alternativa al Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos (R.E.T.A.) a partir de los 65 años de edad, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de este Reglamento para la determinación de las contingencias mínimas a suscribir.

**Es requisito de entrada para la suscripción de este seguro haber cumplido 65 años.**

## RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE JUBILACIÓN DE MUPITI

Mupiti, como entidad aseguradora propia y exclusiva de los Ingenieros Técnicos Industriales y sus familias, pone a tu disposición una gama de seguros de ahorro y jubilación que te permitirán obtener una alta rentabilidad y, dependiendo de tus circunstancias profesionales, obtener unas inmejorables ventajas fiscales.

Año Rentabilidad
2001 4,94%
2002 5,00%
2003 5,23%
2004 5,50%
2005 5,38%
2006 5,05%
2007 5,30%
2008 3,49%
2009 4,35%

Como se puede observar, los seguros de jubilación de Mupiti han mantenido una rentabilidad media cercana al 5% en los últimos años.

Está rentabilidad se compone de un interés garantizado y de la participación en beneficios que MUPITI otorga a sus mutualistas.

Esto representa una diferencia muy importante con los planes de pensiones tradicionales, que no garantizan una rentabilidad mínima.

### - PENSIÓN DE VIUDEDAD:

Suscribir una cobertura de viudedad es asegurar que nuestro cónyuge, cuando faltemos, dispondrá de los recursos económicos suficientes para ayudar al sostenimiento de las necesidades familiares.

La contratación de este producto garantiza que, en caso de fallecimiento del mutualista, el cónyuge supérstite percibirá una pensión mensual constante y vitalicia por el importe contratado.

### - PENSIÓN DE ORFANDAD:

Es importante pensar en nuestros hijos, y prever la cobertura de sus necesidades económicas en el caso de que se vean privados de sus padres.

La contratación de este producto garantiza que, en caso de fallecimiento del mutualista, el hijo huérfano perciba una pensión mensual y constante, por el importe contratado, hasta los 21 años de edad. En el caso de que el hijo sea disminuido la pensión a percibir será vitalicia.

### - SEGURO DE "MUPITI ACCIDENTES":



Esta Modalidad de seguro cubre los riesgos de fallecimiento por accidente, de Invalidez permanente absoluta por accidente y de Invalidez permanente parcial por accidente.

#### **Cobertura adicional:**

Para aquellos mutualistas que a 31 de diciembre de 2005 tuvieran contratado el Bloque IV con procedencia de las antiguas modalidades "A" o "C", se mantiene la cobertura de fallecimiento por cualquier causa (450 euros) hasta los 70 años, sin coste adicional alguno. Excepcionalmente, los mutualistas que a 31 de diciembre de 2005 tuvieran contratado el Bloque IV con procedencia de las antiguas modalidades "A" o "C", y una edad superior a los 70 años, mantendrán esta cobertura hasta su fallecimiento.

#### **Cobertura complementaria:**

Se podrá contratar de manera complementaria el seguro de invalidez permanente absoluta e invalidez permanente parcial por enfermedad.

Tiene un periodo de carencia de 6 meses, contado a partir de la fecha cubierta por el primer recibo pagado.

#### **Limitaciones en la cobertura**

Las coberturas máximas para un asegurado son:

- En caso de incapacidad permanente absoluta por accidente el capital máximo a contratar es de 72.000 euros.
- En caso de muerte por accidente el capital máximo a contratar es de 42.000 euros.
- En caso de incapacidad permanente absoluta por enfermedad el capital máximo a contratar es de 30.000 Euros.

#### **- SEGURO DE "MUPITI ACCIDENTES PLUS"**

En la Asamblea General de la Mutualidad celebrada en Murcia, el día 12 de junio, de 2010, se aprobó la creación del seguro "Mupiti Accidentes Plus". La finalidad del nuevo seguro es poner a disposición de los mutualistas y sus familias una cobertura económica de mayor cuantía que la que otorga el actual

seguro "Mupiti Accidentes", que constituya un mínimo soporte económico para las familias en caso de muerte o incapacidad por accidente del asegurado.

**Requisito de entrada:** La edad actuarial mínima de entrada se establece en los 18 años y la edad actuarial máxima en los 64 años.

#### **Coberturas:**

El seguro Mupiti Accidentes Plus tiene por objeto cubrir los riesgos de fallecimiento e invalidez derivados de accidente. La cobertura de los riesgos, se ofrece a través de dos modalidades aseguradoras, de suscripción voluntaria, que cubren los riesgos principales y complementarios que se detallan a continuación:

#### **Modalidad "Mupiti Accidentes +"**

##### Riesgos principales

1. Muerte por accidente
2. Incapacidad permanente absoluta por accidente
3. Incapacidad Permanente parcial por accidente

##### Riesgos complementarios

- Muerte por accidente de circulación
- Incapacidad permanente absoluta por accidente de circulación

#### **Modalidad "Mupiti Accidentes ++"**

##### Riesgos principales

1. Muerte por accidente
2. Incapacidad permanente absoluta por accidente
3. Incapacidad Permanente parcial por accidente
4. Incapacidad permanente total por accidente

##### Riesgos complementarios

1. Muerte por accidente de circulación
2. Incapacidad permanente absoluta por accidente de circulación
3. Incapacidad permanente total por accidente de circulación



**- SEGURO DE "MUPITI VIDA":**

**Cobertura principal.**

- Fallecimiento.
- Capital a contratar: mínimo 6.000 euros máximo 90.000 euros.

**Cobertura complementaria.**

- Fallecimiento por accidente.
  - Capital adicional al de fallecimiento.
- Fallecimiento por accidente de circulación.
  - Capital adicional al de fallecimiento por accidente.
- Incapacidad absoluta y permanente.
  - Capital asegurado.
- Incapacidad absoluta y permanente por accidente.
  - Capital adicional al de incapacidad absoluta y permanente.
- Incapacidad absoluta y permanente por accidente de circulación.
  - Capital adicional al de incapacidad absoluta y permanente por accidente

La cobertura del riego de invalidez derivada de enfermedad queda expresamente condicionada a la presentación en la Mutualidad de la declaración del estado de salud del asegurado, y tiene un periodo de carencia de seis meses desde la fecha de pago.

**- SEGURO DE "MUPITI DEPENDENCIA":**

Como consecuencia de la entrada en vigor en diciembre de 2006 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para regular las condiciones básicas a asegurar el derecho a la promoción y atención de las personas en esta situación, desde Mupiti se plantea la creación de este nuevo seguro para garantizar una necesidad de aseguramiento no cubierta de manera íntegra por el Estado.

**Coberturas**

El seguro de Mupiti Dependencia ofrece la cobertura de siniestro por dependencia de manera vitalicia en sus modalidades de

dependencia severa y gran dependencia, permitiendo construir una garantía acumulable a la que garantiza la Seguridad Social.

COBERTURA	DEFINICIÓN	PRESTACIONES	BENEFICIARIOS
<b>Dependencia severa</b>	Se necesita ayuda para varias actividades BASICAS de la Vida diaria, 2 o 3 veces al día. No el apoyo permanente para su AUTONOMIA PERSONAL.	Renta vitalicia mensual de 666 € para la cobertura de Dependencia Severa	El propio mutualista
<b>Gran dependencia</b>	Se necesita ayuda para varias actividades BASICAS de la Vida diaria, varias veces al día. Apoyo indispensable y continuo para su AUTONOMIA PERSONAL.	Renta vitalicia mensual de 1000 € para la cobertura de Gran Dependencia	El propio mutualista

Las cuotas tienen carácter anual y se pagan por anualidades completas anticipadamente, pudiendo fraccionarse el pago de su importe por semestres o trimestres. Las cuotas serán crecientes, incrementándose en un 3% sobre la cuota del año anterior.

**Periodos de carencia:**

- Si la dependencia es como consecuencia de un accidente, el seguro **no tendrá periodos de carencia**.
- Si la dependencia es funcional no accidental o psíquica no accidental, el seguro **tendrá un periodo de carencia de un año**.

**Periodo de franquicia:**

Para el inicio del cobro de la prestación habrá un **periodo de franquicia de 3 meses de espera** desde el momento de



aceptación del siniestro por parte de la Mutualidad.

## **2.- PRODUCTOS CONCERTADOS:**

- Asistencia Sanitaria: (con MULTI SANITAS)
- Seguro del Hogar: (con ZURICH HOGAR).
- Seguro de Automóviles: ( con ZURICH AUTO)
- Zurich Negocios: ( con ZURICH )
- Seguro Incapacidad Temporal: (con DKV PREVIASA)
- Seguro de Accidentes: ( con ACE EUROPEAN GROUP)

La alta rentabilidad de los Seguros de MUPITI deriva de la buena gestión de su Patrimonio y especialmente de unos reducidos gastos de Gestión, estructura y publicidad, comparados con los Bancos y Compañías de Seguros.

A estas premisas habría que añadir que MUPITI es una Entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro. Ejerce una modalidad de Seguro de carácter voluntario, alternativo al RETA para los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y complementario al Sistema de S.S. obligatorio para todos los mutualistas, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras.

La opción por MUPITI permite compatibilizar el Ejercicio Libre de la profesión

con la percepción de las prestaciones de la Pensión por el Régimen General de la S.S. (trabajador por cuenta ajena). Por lo tanto, se puede seguir trabajando por cuenta propia, y al mismo tiempo, cobrar la prestación de jubilación del Sistema de la S.S.

Conviene también recordar que el Colegio de Albacete era uno de los 38 Colegios de España, que tiene la gran ventaja de poder ofrecer a sus Colegiados la posibilidad de suscribirse a la modalidad de seguro de carácter voluntario alternativo al RETA (Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la S.S.)

## **B) INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MUPITI**

En los años precedentes se ha ido reforzando la solvencia de la Entidad y la buena rentabilidad de la Cartera de Inversiones ya que se han conseguido valores superiores al 4%.

El Consejo Rector de la Mutualidad se ha reunido varias veces durante el año 2.010, en su Sede oficial de C/ Orense, 16, de Madrid.

La Asamblea Local se celebró en la Sede del Colegio, Calle Pablo Medina, el **27 de mayo de 2010**, y como todos los años, la asistencia a la misma fue muy reducida (**7 asistentes**), en proporción al número de afiliados existente.

La Asamblea Nacional del año 2.010 se celebró en Murcia, el día **12 de Junio**, a petición de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, con la aprobación previa preceptiva del Consejo Rector.



# INFORME DE LA FUNDACIÓN M.U.P.I.T.I.

Como sabéis la Fundación MUPITI es una Organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro y tiene su domicilio en la Calle Orense, nº 16, de Madrid. Para cualquier información sobre esta Fundación los Colegiados pueden consultar la Página WEB del Colegio donde existe un enlace en SERVICIOS ó bien a través de la Fundación: [www.mupiti.com/informacion/](http://www.mupiti.com/informacion/)

Su ámbito de actuación SOCIAL es exclusivo para los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, para los Mutualistas de MUPITI y para los cónyuges, padres e hijos.

Se creó el 26 de Junio del año 2.004, al aprobarse en la Asamblea General de la Mutualidad, celebrada en Santiago de Compostela, con el fin de materializar el impulso de la acción social para todo nuestro Colectivo. Fue aprobada por O.M. de 28 de Octubre de 2.004, como fundación Asistencial y se inscribió en el Registro de Fundaciones Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se informa nuevamente de esta reciente Fundación a través de la MEMORIA del Colegio, porque si bien tiene la denominación de MUPTI, se trata de una Fundación que va dirigida como hemos expuesto, no solo a los Mutualistas, sino a todo el Colectivo de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Para lograr sus fines la Fundación MUPITI recibe aportaciones anuales de los Colegios que hasta ahora han participado económicamente. Puede realizar toda clase de actividades y recibir colaboraciones de

otras entidades y de particulares. De acuerdo con los Fondos disponibles, cada año se concreta el Plan de Actuación.

Para el año 2.010, se planificaron las siguientes Actividades:

ACTIVIDADES PREVISTAS	Nº AYUDAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL DESTINADO EN 2010 A LA ACTIVIDAD
CONCESIÓN DE AYUDAS PARA GUARDERÍA	50	500 €	25.000 €
CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO			
Estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos	8	800€	6.400€
Estudios de Ingeniería Técnica Industrial	9	800€	7.200€
Otros Estudios Universitarios	8	800€	6.400€
Becas huérfanos de padre o madre mutualista y para hijos de padre o madre mutualista en situación de invalidez permanente total para la profesión habitual	5	2.000€	10.000€
AYUDAS PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALES	---	---	20.000€
AYUDA PARA SITUACIONES DE DEPENDENCIA	---	---	25.000€
AYUDAS EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DE NECESIDAD	---	---	15.000€
AYUDAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN	---	---	20.000€
AYUDA PARA FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS MENORES A CARGO	---	---	6.000€
AYUDAS PARA TRATAMIENTOS DE CARÁCTER REHABILITADOR O PALIATIVO	---	---	15.000 €
AYUDAS PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS	---	---	20.000 €
BALNEARIOS Y TRATAMIENTOS TERMALES	6	500€	3.000€
OTRAS AYUDAS (PATROCINIO DE LA FUNDACIÓN)	---	---	5.000€
AYUDAS DE ESCOLARIZACIÓN PARA NIÑOS ESCOLARIZADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	---	---	6.000€
AYUDAS PARA ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES SIN FINES LUCRATIVOS	---	---	6.000€
<b>TOTAL</b>			<b>196.000€</b>



En el año 2.010, nuestro Colegio ha participado en las ayudas citadas de la Fundación MUPITI, con una aportación de 2.300 €.

El plazo de solicitud de estas ayudas en el año 2.010 quedó establecido desde el

15 de Julio al 29 de Octubre, tal como se informó en la Página WEB y en el Tablón de anuncios del Colegio. El próximo año se anunciará por el mismo conducto. Los que estéis interesados podréis pedir la información que necesitéis en el Colegio.



## ACTIVIDAD COLEGIAL



## CIRCULARES ENVIADAS A TODOS LOS COLEGIADOS

CIRCULAR N° 1/2010

- Cumplimiento Norma Iberdrola

CIRCULAR N° 2/2010

- Viaje Colegial Profesional – Feria Sicur-2011 en Madrid.

CIRCULAR N° 3/2010

- Asamblea General Ordinaria.

CIRCULAR N° 4/2010

- Visado de Calidad.

CIRCULAR N° 5/2010

- Revista Técnica Industrial.

CIRCULAR N° 6/2010

- Cursos y Jornadas Técnica mes de mayo de 2010.

CIRCULAR N° 7/2010

- Jornadas Técnicas mes de junio de 2010.

CIRCULAR N° 8/2010

- Asamblea General Extraordinaria.

CIRCULAR N° 9/2010

- Jornadas Técnicas mes de octubre de 2010.

CIRCULAR N° 10/2010

- Jornadas Técnicas mes de noviembre de 2010.

CIRCULAR N° 11/2010

- Día del Colegiado.

CIRCULAR N° 12/2010

- Ley 25/2009. Ventanilla Única.

CIRCULAR N° 13/2010

- Jornadas Técnicas mes de diciembre de 2010.



# ACTIVIDADES FORMATIVAS



Durante éste último año, la gestión de algunas actividades formativas ofertadas por el Colegio ha sido gestionada por la Asociación Provincial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete. Al igual que en el año anterior, se ha realizado un plan de formación para todo el año, se han realizado las actividades en el aula de Pablo medina, y hemos intentado realizar todas aquellas actividades más demandadas por los colegiados, realizando todos los controles de calidad exigidos por la norma UNE EN ISO 9001:2008.

## CURSOS Y JORNADAS TÉCNICAS

Durante el presente año, se han realizado los siguientes cursos y jornadas técnicas.

### **-2 JORNADAS FORMATIVAS DE PUESTA EN MARCHA Y MANEJO NUEVOS SONÓMETROS 2250L.**

Celebradas los días 12 de enero y 8 de noviembre con una duración de 2 horas cada una. Asistieron 9 colegiados. Impartidas por el compañero Wenceslao

Galiano García. Gestiónadas por la Asociación y el Colegio.

### **-CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.**

Celebrado los días 18, 19, 25 y 26 de enero con una duración de 20 horas. Asistieron 16 colegiados. Impartido por AGECAM. Gestionado por la Asociación.

### **-JORNADA TÉCNICA SOBRE GESTIÓN ENERGÉTICA.**

Celebrada el día 16 de marzo, con una duración de 3 horas. Colegiados inscritos: 21. Impartida por ATECYR. Gestionada por la Asociación.

### **-JORNADA TÉCNICA: REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre).**

Celebrada el día 23 de marzo, con una duración de 4 horas lectivas. Asistieron 28 colegiados. Impartida por la empresa INDAL. Gestionada por la Asociación.

### **-JORNADA TÉCNICO COMERCIAL SOBRE LEGISLACIÓN RUIDO EN ESPAÑA.**



Celebrado el 24 de marzo, con una duración de 2 horas. Asistieron 10 colegiados. Impartida por la empresa BRÜEL & KJAER. Gestionada por la Asociación.

**-JORNADA TÉCNICA SOBRE ENERGÍA GEOTÉRMICA: RENTABILIDAD Y EFICACIA.**

Celebrada el día 30 de marzo, con una duración de 3,5 horas. Asistieron 15 colegiados. Impartida por la empresa GRUPO FOURTEC GEOCESA. Gestionada por la Asociación.

**-JORNADA TÉCNICO COMERCIAL. NUEVOS PRODUCTOS SODECA.**

Celebrada el día 15 de abril, con una duración de 3 hora. Asistieron 9 colegiados. Impartida por la empresa SODECA. Gestionada por la Asociación.

**-SEMINARIO PROTECCIÓN CONTRA RAYOS Y SOBRETENSIONES.**

Celebrada el día 21 de abril, con una duración de 3 horas lectivas. Asistieron 8 colegiados. Impartida por la empresa DEHN IBÉRICA, S.A. Gestionada por la Asociación.

**-CURSO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.**

Celebrado los días 12, 13, 19 y 20 de mayo, con una duración de 16 horas. Asistieron 43 colegiados. Impartido por Jesús García Navarro, Asesor Técnico de

la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Albacete.

**-JORNADA TÉCNICA BOMBAS DE CALOR DE GEOTERMIA, INSTALACIONES.**

Celebrada el día 20 de octubre, con una duración de 2 horas. Asistieron 6 colegiados. Impartida por la empresa VAILLANT.

**-JORNADA INFORMATIVA DE PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Celebrada el día 25 de octubre, con una duración de 5 horas. Asistieron 21 colegiados. Impartida por AGECAM.

**-JORNADA TÉCNICA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR.**

Celebrada el día 4 de noviembre con una duración de 2 horas. Asistieron 10 colegiados. Impartida por la empresa TRIDONIC.

**-JORNADA TÉCNICA SOBRE ENERGÍA SOLAR**

Celebrada el día 10 de noviembre con una duración de 2 horas. Asistieron 9 colegiados. Impartida por la empresa VAILLANT.

**-CURSO DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE ACERO EN NAVES INDUSTRIALES**



Celebrado los días 15, 16 y 17 de noviembre, con una duración de 12 horas. En total asistieron 17 colegiados. Impartido por la empresa Procedimientos UNO.

**-JORNADA TÉCNICA SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS**

Celebrada el día 4 de noviembre, con una duración de 3 horas. En total asistieron 6 colegiados. Impartida por la empresa COFEM.

**-JORNADA TÉCNICA CALDERAS DE BIOMASA.**

Celebrada el día 1 de diciembre con una duración de 4 horas. Asistieron 21 colegiados. Impartida por la empresa VAILLANT.

**-CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN SOBRE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA.**

Celebrado los días 13, 14, 20 y 21 de diciembre con una duración de 20 horas. Asistieron 24 colegiados. Impartido por AGECAM.

**-JORNADA TÉCNICA SOBRE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.**

Celebrada el día 16 de diciembre, con una duración de 2 horas. Asistieron 10 colegiados. Impartida por la empresa ORMAZABAL.



## ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES



### Salón Internacional de la Seguridad

El Colegio organizó un viaje profesional al Salón Internacional de la Seguridad en Madrid – SICUR – el día 5 de marzo. El número de asistentes fue de 18 colegiados. Tras la feria se realizó una visita a la ciudad de Segovia.

La visita resultó del agrado de todos.



### Salón Internacional de Material Eléctrico y Electrónico

El Colegio organizó un viaje profesional al Salón Internacional de Material Eléctrico y Electrónico en Madrid – MATELEC – el día 29 de octubre.

La visita resultó del agrado de todos.



Como todos los años, el día 21 de mayo, celebramos la Fiesta Colegial y Cena de Fraternidad 2010 en los salones del Hotel Europa, a la que asistieron más de 200 personas.

Este año, contamos con la presencia de representantes de algunos Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de España, de representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España, de la Unión de Asociaciones, de la Mutualidad MUPITI y de la Universidad, así como de nuestros colegiados y sus acompañantes.

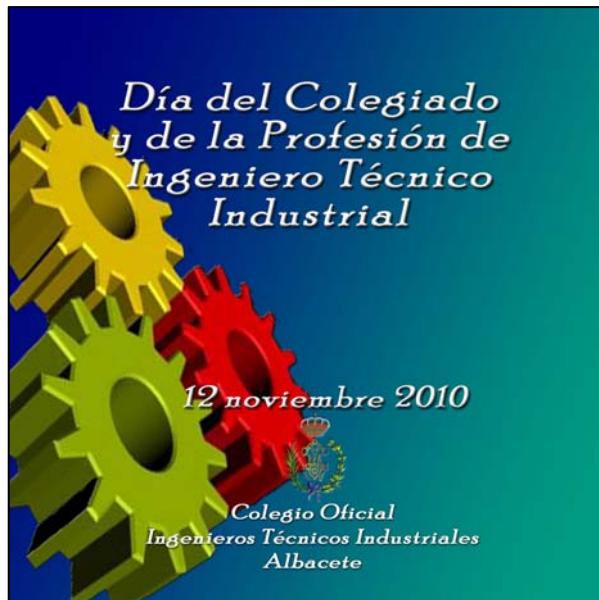
Al finalizar la cena, a las señoras, acompañantes y colegiados asistentes se les obsequió con unos bonitos regalos.

La velada finalizó con un animado baile amenizado con música en vivo.



El 12 de noviembre, en el Salón de actos de Caja Castilla – La Mancha, se celebró el Día de la Profesión, en un acto presidido por D. Francisco M. Avellaneda Carril, Decano de este Colegio Oficial.

Siguiendo el programa establecido y tras una breve intervención de la mesa, se dio paso a una charla sobre INTELIGENCIA EMOCIONAL, impartida por nuestro Decano, D. Francisco M. Avellaneda Carril. Tras esta, se dió la bienvenida a los nuevos colegiados, haciendo entrega de Insignia de Plata del Colegio y Diploma de Colegiado.



Finalmente, se hizo entrega de placas, a aquellos que cumplían sus 25 y 40 años como colegiados que este año fueron:

**25 AÑOS:**

D. José Miguel Carcelén Garví, D. Félix Cuesta Salcedo, D.

Severiano Hernández Gandía, D. Juan Antonio López Lorente, D. José Javier Martínez Rodenas y D. Gonzalo Medina Hidalgo de Torralba.

**40 AÑOS:** D. Teófilo Rubio Martínez.



Tras el acto institucional, se ofreció un vino a todos los asistentes.





## RECORTES DE PRENSA



Golpe mortal a su financiación al entrar en vigor la liberalización del sector servicios

## Los colegios profesionales dejarán de ingresar 807 millones de euros al año

Economía espera que se apruebe antes del verano el Real Decreto que regule los visados

DOMINGO PÉREZ

MADRID. El Ministerio de Economía ha ultimado el borrador del Real Decreto de liberalización del visado colegial obligatorio, dentro del desarrollo de la famosa Ley Ómnibus que regula el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En España, según cálculos del Ministerio, las empresas y los autónomos se gastan al año 932 millones de euros para obtener visados de los colegios profesionales que en muchos casos, desde la óptica del Gobierno, son meros trámites administrativos.

El Ministerio analizó cerca de cien situaciones en las que hay que conseguir visados profesionales y se encontró con que se precisaban para cuestiones tan peregrinas como los que exige el Colegio de Delinantes para «proyectos de obras menores» o de reformas de decoración; o el que expide el Colegio de Arquitectos por «otros documentos de trabajo».

### Dos visados obligatorios

Una vez evaluados todos los visados obligatorios existentes en España, el Ministerio decidió aplicar la regla general de la Ley Ómnibus. Es decir que la solicitud del visado fuera voluntaria en todos los casos, excepto en aquellos en los que el control del colegio afectaba de forma directa a la seguridad e integridad física de las personas.

Así las cosas, realizada la criba, el visado sólo será obligatorio en diez trabajos profesionales: tres que afectan al área de edificación, tres relacionados con el manejo de explosivos, dos en voladuras y demoliciones de edificios, uno en la instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación y otro en aprovechamiento de recursos mineros. Asimismo quedan expresamente prohibidos algunas modalidades bastante frecuentes de visado como el delegado, el diferido o el solapado.

Conclusión, con el Real Decreto que inicia hoy su tramitación y que desde el Gobierno esperan que sea aprobado

en Consejo de Ministros antes del verano, los colegios profesionales dejarán de percibir 807 millones de euros anuales. Una cantidad que, como ya se ha avisado, puede llevar a la bancarrota a más de una de estas organizaciones.

Los cálculos del Ministerio se hacen desde otro prisma: el del ahorro de las empresas y los autónomos que dejarán de gastar esos 807 millones. Entienden los técnicos de Economía que el impacto directo en los ingresos de los colegios profesionales será de unos 228 millones de euros anuales, porque los otros 569 millones corresponden a cargas administrativas,

Ante las más que seguras quejas que se rechazarán desde los distintos colegios afectados durante el período de consulta pública que se abre hoy, el Ministerio argumenta que los «clientes» siempre podrán solicitar voluntariamente el visado del Colegio correspondiente.

Al respecto, reconoce que los colegios deberán esmerarse en buscar un valor

### Ventajas, según Economía

Ahorro de tiempo y costes para los profesionales y sus clientes sin perjuicio de la seguridad.

Eliminación de restricciones al ejercicio de las actividades de servicios profesionales.

807 millones de euros al año de ahorro para los autónomos y las empresas.

Visado voluntario en todos los casos salvo para diez trabajos profesionales por ser necesarios y proporcionados circunscritos al área de edificación (tres trabajos), área de explosivos (tres), voladuras y demoliciones de edificios (dos), instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación en edificios (uno) y aprovechamiento de recursos mineros (uno).

Los consumidores sabrán con certeza qué les garantiza el visado y a qué precio.

añadido a sus ofertas. Y avisan de que para los visados voluntarios la normativa exige que los consumidores sepan con certeza qué garantiza el documento y a qué precio.

Además, apuntan desde Economía que, «los colegios siempre podrán ofrecer a sus colegiados y a los consumidores servicios de asistencia técnica ya que la reforma no interfiere en la libertad organizativa de los colegios para ofrecer otros servicios voluntarios». Gabe recordar que esta nueva normativa se enmarca en el proceso general de reducción de trabas y requisitos a la actividad económica impulsado por el Directiva Europea de Servicios.

Economía defiende que reduciendo el número de trabajos profesionales que deben ser visados se contribuye a la reducción de barreras, cargas administrativas y de mejora de la regulación para ganar competitividad. No hay que olvidar que el Gobierno se ha marcado reducir antes de 2012 un 30% las cargas administrativas.

**El Gobierno admite «defectos de forma» en las subvenciones a la ONG de Pajín**

P. CERVILLA

MADRID. El Gobierno no ha tenido más remedio que reconocer que, al menos, en la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la concesión de una subvención de 29.881,595 euros a la ONG Solidaridad Internacional, que presidió la secretaria de Organización del PSOE, Leire Pajín, hubo un «defecto de forma». Esta es la confesión que tuvo que realizar ayer la directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (Aecid), Elena Madrazo, en la comparecencia del Senado, a petición del Grupo Popular, para explicar cómo se han adjudicado las subvenciones, después de que ABC desvelara las ayudas a la ONG de Pajín.

Pero hasta llegar a admitir estos errores, Madrazo tuvo que escuchar a la senadora popular, Elvira Velasco, exigirle que cumpliera la ley y corrija el BOE para tener una mayor transparencia, porque toda la información debería aparecer. No podemos estar a expensas de que el Gobierno venga a explicarnos y hay que buscar un sistema donde venga claramente publicado que cantidad corresponde a cada una de las ONGs.

### Madrazo en el Senado

La intervención de Velasco tuvo su efecto, ya que Madrazo comenzó su réplica afirmando: «Habla de un defecto de forma. Si, efectivamente», señalando que «un defecto de forma no puede dar lugar a tanta gafita»; «que no queda claro, que no se explicó correctamente en su día, vale, se lo compro, pero no deja de ser un defecto de forma». Para terminar las casi dos horas de comparecencia subrayando que «la convocatoria ha podido tener un defecto de forma, pero bajo ninguna circunstancia ha habido ilegalidad, irregularidad que viole los derechos de ninguna ONG».

Antes de finalizar su comparecencia, Madrazo también se ofreció a colaborar en la búsqueda de una mayor transparencia. «En el camino de la transparencia podrá contar conmigo. En todo lo que pueda hacer para despejar dudas, me encontrarás».

### Intervinieron Carnicer y Hernández-Gil



El Colegio de Abogados de Madrid y el Consejo General de la Abogacía Española rindieron ayer un homenaje al jurista y defensor de los Derechos Humanos y las libertades, Joaquín Ruiz Giménez Cortés. Intervinieron Carlos Carnicer, presidente del Consejo, y Antonio Hernández-Gil, decano del Colegio.

### Homenaje a Ruiz Giménez



## Vida profesional

# El Gobierno reduce el visado obligatorio a diez supuestos

Los colegios profesionales dejarán de ingresar 242 millones al año por este servicio

LOLA FERNÁNDEZ Madrid

**L**a mayoría de los visados expedidos por los colegios profesionales y cuyo funcionamiento se remonta a 1930 deján de ser obligatorios para persistir con carácter voluntario. Así lo decidió ayer la Comisión Delegada del Gobierno, para Asuntos Económicos que elabora el Real Decreto de Bajoneralización del Visado Colegial con el objetivo de "impulsar la convergencia de España con las economías más avanzadas de la Unión Europea, donde no existe esta figura", según explicó Ángel Torres, secretario general de Política Económica.

De los 82 tipos de visados que actualmente deben supervisar los colegios profesionales por ley, sólo diez seguirán siendo obligatorios. "Serán los trabajos profesionales que afecten directamente a la seguridad e integridad física de las personas", añade Torres. Tres de ellos corresponderán a la edificación, uno a la instalación de infraestructuras comunes de telecomunicación en edificios, otros tres estarán relacionados con el área de explosivos, uno con el aprovechamiento de los recursos mineros y, finalmente, dos más ligados a las voladuras y demoliciones de edificios.

### El coste del visado

Con esta medida, el coste por visados que deben pagar empresas y particulares se reduce drásticamente. Actualmente, los ciudadanos desembolsan por este concepto un total de 932 millones de euros al año, y con la nueva reforma, se ahorrarán 807 millones; según los cálculos realizados por los técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda.

"Este ahorro se enmarca dentro de las estrategias impulsadas por el Gobierno: la reducción de trabas a la actividad económica impulsada por la transposición de la Directiva de Servicios y la reducción de cargas administrativas para favorecer la competitividad de las empresas", aclara Torres.

Perú supondrá un fuerte varapalo para las arcas de los consejos y colegios profesionales, especialmente los ligados a



Un bloque de pisos en construcción, una de las actividades que mantendrá el visado obligatorio.

### LAS CIFRAS

**932**

millones de euros al año representan el coste total de los visados.

**807**

millones es lo que el Gobierno espera ahorrar con la reforma.

**82**

tipos de visados existen en la actualidad.

la ingeniería y la arquitectura, aunque éstos en mucho menor medida. Del total del ahorro mencionado, alrededor de 242 millones -el 80% - será la cantidad que dejan de ingresar este tipo de instituciones colegiales. El resto, unos 665 millones - el 70% - corresponderán a otros gastos derivados de este servicio.

Para Ángel Torres, las razones por las que el 90% de los visados dejarán de ser obligatorios se deben a que estos servicios "no revisan los cálculos del trabajo profesional ni tampoco evitan accidentes por un mal cálculo de estructuras, ni resultan necesarios para que los profesionales estén asegurados". Desde su punto de vista, existen otros controles técnicos más útiles, como la Ley de Industria, donde se describe la responsabilidad de los profesionales que firman proyectos industriales.

Sólo se mantienen aquellos visados que afectan a la seguridad de las personas

Además, añade que los colegios profesionales que lo deseen podrán seguir ofreciéndolo de forma voluntaria, pero para que sean adquiridos por los consumidores "seguramente tendrán que aportar un muy alto valor añadido". El nuevo Real Decreto, que no será aprobado hasta finales de junio o principios de julio, pretende limitar tipos de visado, como el delegado, en el que el profesional que visó el proyecto es un trabajador de la propia compañía que lo solicita o el visado parcial, que implica varios visados para un mismo proyecto que no suponen grandes aportaciones.

Los colegios profesionales tendrán la oportunidad de realizar sus alegaciones al texto en la fase de consulta que se abrirá próximamente. Posteriormente, la reforma pasará al Consejo de Ministros.

"Con el nuevo Real Decreto, en el que han participado técnicos del Ministerio de Industria, Fomento, Medio Ambiente, Vivienda y Economía, se espera que los consumidores sepan con certeza lo que les garantiza el visado y a qué precio, teniendo así la información necesaria para elegir libremente" ha concluido el secretario general.

El médico de primaria pide más funciones

CINCO DÍAS Madrid

Los médicos de atención primaria señalaron ayer que desean poder prescribir directamente las pruebas diagnósticas, en lugar de derivarlas a especialistas, con el objetivo de mejorar la rapidez y la calidad en el cuidado del paciente.

El secretario de Información de la Sociedad Española de Médicos Generales y de la Familia (SEMG), Moisés Robledo, señaló que ésta es una de las peticiones que han sido puestas en común durante la tercera reunión del foro de médicos de Atención Primaria.

Todas las sociedades de primaria representadas en este foro han coincidido en destacar el ahorro de tiempo que supondría, tanto para el paciente como para su médico, el que éste pudiera mandar hacer pruebas de imagen como las resonancias.

"Todo lo que se relaciona con primaria es 'más rápido y más barato', ha comentado Robledo, que también se preguntó porque, un año más, los médicos que han aprobado el MIR han escogido como última opción la atención primaria.

Eso indica la "poca atracción" que tiene esta especialidad para los profesionales, aseguró.

El colegio de registradores premia a Cardoso

CINCO DÍAS Madrid

El colegio de registradores de la propiedad y mercantiles y el decanato de Madrid del colegio de registradores han acordado conceder al ex presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, el premio Gumerlindo de Azcárate "por la defensa de las instituciones, del derecho de propiedad y de la seguridad jurídica" durante los años de su carrera política.

Este galardón, que llega a su cuarta convocatoria, nació con el objetivo de reconocer la trayectoria desarrollada en el ámbito del Derecho por diferentes personalidades.

La entrega del premio tendrá lugar el próximo 10 de junio en el Casino de Madrid.

## Una nueva carga para el Ejecutivo regional y local

La reforma del visado puede suponer una nueva carga para los gobiernos regionales y locales, como ayer admitió el secretario general de Política Económica, Ángel Torres. "Si no cuentan con los medios suficientes para controlar un determinado proceso quizás tengan que subcontratarlos con los colegios profesionales, como es la garantía de la

hecho el Ayuntamiento de Madrid con algunas licencias municipales y esto supondrá una nueva carga". Lo que debe ser gratuito, según anuncian los técnicos del Ministerio de Economía, es el registro de los colegiados porque así lo exige el cumplimiento de la Ley Ómnibus. De hecho, uno de los competidos del visado, como es la garantía de la

identidad y la habilitación del profesional firmante, permanecerá con estos límites.

Por otro lado, la nueva reforma no supondrá para los colegios profesionales el encarecimiento de algunos servicios, como las primas colectivas del seguro de responsabilidad civil, que estas instituciones colegiales podrán seguir contratando en

las mismas condiciones, según se ha consultado con la Dirección General de Seguros.

Se intenta, de esta forma, acercarse a países como Alemania, Gran Bretaña, Francia, Italia, que no tienen con un instrumento de control como el del visado, aunque si disponen de otros mecanismos para garantizar la seguridad.



# Asesores de Empresas

 CISS  
Grupo Wolters Kluwer

## Liberalizar los visados quitará 228 millones a los colegios

El Real Decreto, desarrollo de la 'Ley Ómnibus', inicia hoy su tramitación con un planteamiento drástico del Ministerio de Economía: desaparecerán como obligatorios 72 trabajos actuales y subsistirán sólo 10.

José M. López Aguirre, Ministro de Economía ha dado un golpe liberalizador al sector de los colegios profesionales, ya que ha tomado la decisión de convertir en voluntarios el 90% de los visados que existen actualmente en el ordenamiento español. De 92 visados, sólo diez trabajos serán obligatorios, lo que significará un impacto económico para los ingresos de los colegios profesionales –que cubren actualmente por estos servicios– de 228 millones de euros anuales. El ahorro total para los consumidores será de 807 millones de euros, de los que 579 corresponden a papeleo y cuotas administrativas, según las estimaciones del Ministerio de Economía.

En un encuentro celebrado ayer en la sede de Alcalá 9, Ángel Torres, secretario general de Política Económica, explicó las directrices del Departamento en esta materia y anunció la aprobación del Real Decreto –que previsiblemente va hoy al Consejo de Ministros para iniciar su tramitación– en junio. De esta forma, se cumplen las peores previsiones que se trabajaban en las últimas semanas entre los colegios. Serán las profesiones técnicas, como las ingenierías, las que se llevan la peor parte.

Aunque todavía queda el frente de la colegiación obligatoria, la primera gran batalla con Economía asestará un duro golpe a los colegios profesionales. En concreto, y como recordaba hace poco Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, "no sólo estamos hablando de un problema económico de financiación de los colegios, que lo es, ni un problema de desempleo de más de 5.000 trabajadores actualmente encuestados, que también lo es". Es, añadía, "sobre todo un problema de seguridad y responsabilidad".

Sin embargo, Economía ha realizado, según los técnicos, "un análisis muy riguroso y serio" tras el cual ha detectado que el 90% de los visados actuales no aportan valor añadido en lo que se refiere a la seguridad y calidad del servicio prestado por los profesionales. Dicho de otra forma,



Ángel Torres, secretario general de Política Económica, y Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional.

### VISADOS COLEGIALES OBLIGATORIOS. NUEVO DECRETO DE ECONOMÍA

Artículo	Trabajos
Art. 10 bis. de la legislación europea	10 trabajos
Visado de explosivos	3 trabajos
Visado de ejecuciones de edificios	2 trabajos
Visado de control de recursos mineros	1 trabajo
Total	16 trabajos

Fuente: Ministerio de Economía. Elaboración propia. Los datos se refieren al año 2009.

con la normativa actual –en concreto, con el marco específico anterior a la reciente Ley Ómnibus–, se están exigiendo un gran número de visados innecesarios o redundantes, ya que la normativa actual de muchos sectores ya incluye controles y medidas de seguridad en la actuación

Según Economía, la gran mayoría de trabajos que se exigen ahora son innecesarios

### La lucha de los colegios contra la "desregulación"

En septiembre de 2008 la Comisión Nacional de Competencia (CNC) hizo público un informe en el que abogaba por la liberalización de los servicios que se iba a producir en España gracias a la transposición de la Directiva Bolkenstein. La CNC trazó una radiografía de los colegios profesionales y arremetió de forma muy dura contra sus plíeres jurídicos: la unidad de título y profesión,

sus representatividad exclusiva respecto a las profesiones en la colegiación obligatoria y que la Administración no pueda controlar los estatutos de los colegios. También incidía sobre la modificación normativa de las barreras legales impuestas en la publicidad, la responsabilidad colegial y los baremos de honorarios orientativos. El pasado junio, el Gobierno

aprobó la 'Ley Ómnibus', un paquete de 47 medidas que simplifican los trámites administrativos en el sector servicios. Los colegios criticaron este proceso de "desregulación" en el que el visado será voluntario, salvo que lo exija un Decreto. Las ingenierías emprendieron una campaña en la que han destacado que el visado vela por la seguridad y es más barato.

**El Ministerio ha detectado prácticas viciadas: "Visados parciales, difectos y delegados"**

gios profesionales en general, y para determinadas profesiones en particular, como son las técnicas, tendrá un impacto muy grande.

#### Seguridad

Únicamente se exigirá el visado obligatorio para una docena de trabajos profesionales referidos al ámbito de la fabricación, la instalación de infraestructuras de telecomunicación en edificaciones, la fabricación y venta de explosivos, las voladuras y demoliciones de edificios o el aprovechamiento de recursos mineros. El motivo es que sólo estos visados son "necesarios y proporcionados", al afectar de forma directa a la seguridad de las personas y resultar menos restrictivos para la actividad económica.

Economía considera que "ya existen controles de seguridad más eficientes que el visado", entre los que se incluyen los controles de las Administraciones Públicas. Con esta nueva regulación, se pretende, apuntó Torres, ofrecer "más seguridad jurídica, transparencia y potenciar la capacidad de elección de los consumidores". El futuro decreto permitirá "conocer el trámite por el que se paga y evitar prácticas como el visado delegado –quien lo realiza es un trabajador de la propia empresa que hace el proyecto–, el visado diferido –el que se emite una vez aprobado el proyecto– y los visados parciales".

Otro elemento es que en las economías más avanzadas de la UE, "no existe esta figura". Con este decreto, el Ministerio quiere también "evitar percepciones erróneas o falsas", porque lo habitual es que el visado "no se extienda a los elementos técnicos y da lugar a que otros controles se relacionen". Economía cree que los colegios deben realizar un "esfuerzo modernizador para que la intervención administrativa sea más eficiente".

### RESULTADOS

Uría facturó 181 millones de euros en 2009, un 3,5% más que en 2008

Carlos García León, Uría Menéndez ha cerrado el año 2009 con una facturación de 181 millones de euros, lo que significa un crecimiento del 3,5% respecto a 2008, y se convierte en el mejor año en la historia de la firma española, a pesar de la crisis.

Sólo faltaba el dato de facturación de Uría para hacer una correcta radiografía de los primeros puestos de los bufetes que más facturan en nuestro país. La firma que dirigen Luis de Carlos y José María Segovia facturó en 2009 un total de 181 millones de euros, un 8,4% más que en 2008. Este dato, publicado en el 'Quién es Quién 2010' de la revista *Actualidad Económica*, convierte 2009 en el mejor año de la historia de Uría Menéndez en cuanto a resultados. En 2008 la firma española había facturado 174,8 millones de euros, un 8,4% más que en 2007, lo que la situó en el tercer puesto del ranking de EXPANSIÓN por detrás de Garrigues y Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.

A falta de conocer los datos de todos los despachos, que este periódico publicó próximamente, ya han dado datos, entre otros, los cuatro despachos nacionales de mayor tamaño y las divisiones legales de las *Big Four*. De las firmas españolas, Garrigues –que cerró su ejercicio el 31 de agosto de 2009– facturó 134,3 millones de euros, un 12,6% más que en 2008. Con ello obtuvo en 2009 una facturación total de 235 millones de euros, un 2,5% menos que en el año anterior. Uría se coloca en tercer lugar con 181 millones de euros, un 3,5% más que en 2008. La cuarta firma española por tamaño, Gómez-Acebo & Pombo, facturó un total de 67,6 millones, un 10,8% más que en 2008.

Por otro lado las divisiones de Legal y Fiscal de las cuatro grandes auditores lograron crecimientos dispares, y tan sólo Deloitte logró crecer dos dígitos. Landwehr-PwC fue el que más facturó en 2009: 117,20 millones de euros, a pesar de crecer sólo un 1,2%. Le sigue KPMG Abogados, que facturó 70,37 millones de euros en 2009 (4,7% de crecimiento). Ernst & Young Abogados facturó 60 millones, un 4,5% más que en 2008.



LA TRIBUNA DE ALBACETE, Viernes 7 de mayo de 2010

## Los colegios oficiales reclaman mantener los visados como garantía de seguridad

Representantes albaceteños participarán en la manifestación que se celebrará hoy, a partir de las 12 horas, en Madrid

N.G. / ALBACETE

Representantes albaceteños de los colegios profesionales de ingenieros ofrecieron ayer una rueda de prensa para dar a conocer la decisión del Gobierno de España de suprimir el control obligatorio que los Colegios realizan de los proyectos de ingeniería a través del visado. Así, subrayaron que hoy participarán en la manifestación que tendrá lugar en Madrid, a partir de las 12 horas, en defensa del servicio colegial de visado como garantía de la integridad física y seguridad de las personas.

«El problema está no en que se vaya a quitar el visado, sino en que

se va a privatizar, porque la Ley dice que las administraciones podrán llegar a acuerdos con entidades particulares para hacer lo que hacíamos los colegios, que somos entidades sin ánimo de lucro», explicó Francisco Avellaneda, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales,

Los colegios consideran que esta medida «conducirá a una desregulación salvaje y a la práctica del intrusismo y obedece, simplemente, a una mera cuestión política y económica».

Asimismo, Avellaneda dijo que la consecuencia directa de no mantener los visados será la de pérdida



Un momento de la rueda de prensa, en el Colegio de Ingenieros Industriales. / A.P.

de empleo, pues «los empleados de los Colegios irán al paro». Añadió que «si los Colegios no visamos, nos sobran la mitad de las grandes infraestructuras que tenemos».

Por su parte, el vicedecano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete, Ginés Moratalla, insistió en que «la sociedad demanda el visado colegial como medio independiente para garantizar la calidad y la seguridad de las actuaciones profesionales», y así lo ponen de manifiesto algunos estudios realizados al

respecto, que indican que «el 74 % de los españoles opinan que eliminar la obligatoriedad de visar los trabajos de ingeniería y arquitectura perjudicaría a su seguridad y calidad» y este porcentaje se eleva al 92% a la hora de resaltar que los Colegios deberían visar todos los trabajos técnicos.

En la rueda de prensa también participaron Llanos Alfaro, del Colegio de Ingenieros Agrónomos, y Javier Martínez, representante provincial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

LA VERDAD, Viernes 7 de mayo de 2010

## Ingenieros y arquitectos técnicos se unen por una sociedad «segura»

Ayer diferentes representantes de los colegios oficiales criticaron la desaparición del visado profesional

O.RODRÍGUEZ

**ALBACETE.** Hoy, ante el Ministerio de Economía de Madrid, se llevará a cabo una manifestación en contra de la Ley Ómnibus que modifica, entre muchas otras, la Ley de Colegios Profesionales y en la que trabajadores de todos los Colegios de ingenieros, arquitectos y arquitectos técnicos de Albacete y alumnos de las Escuelas de Ingeniería se sumarán por la defensa de la obligatoriedad de la colegiación y del visado profesional. En concreto ayer, Francisco Avellaneda, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, junto a otros colegiados de ingeniería y arquitectura, explicó que con la



Francisco Avellaneda. M.P.

aprobación de dicha ley se pone en tela de juicio la colegiación obligatoria y el visado profesional de los proyectos, ambos instrumentos con los que los Colegios regulan su actividad profesional y protegen a la sociedad.

El visado colegial pasará a ser privado como apuntó Avellaneda, desapareciendo el instrumento de control más «económico» posible, dado que aporta un control especializado que garantiza la seguridad y reduce,

bajo el principio de solidaridad, los elevados costes de los seguros individuales y sus importes se redistribuyen en forma de servicios.

El decano insistió en que si la colegiación y el visado pasan a ser voluntarios no se podrá velar por la cualificación de los profesionales o proteger los intereses de los consumidores. «En un futuro no habrá que visar ni centrales eléctricas, ni acueductos, ni carreteras, estructuras... y se fomentará la economía negra ya que el control obligatorio de los trabajos profesionales asegura su transparencia fiscal», ejemplificó Avellaneda.

Uno de los principales miedos de este gran colectivo es la pérdida de sus puestos de empleo, «porque si los Colegios no visamos nos sobran la mitad de las costosas estructuras que hemos hecho para esta función. Además, los más pequeños no podrán mantenerse a no ser que impongan una altísima cuota a sus colegiados», explicó el decano.



**EP**

**VIERNES 7 DE MAYO DE 2010 | 11**

**Carmen Cebrián**

# La Ley Ómnibus desata las críticas de los colegios de ingenieros y arquitectos

Muchos serán los profesionales albaceteños que hoy asistirán a la manifestación en Madrid, frente al Ministerio de Hacienda, para protestar por la anulación de visado y la obligación de colegiarse

**EL PUEBLO / R.B.**  
ALBACETE

**E**l Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, el de Ingenieros Técnicos Industriales y el de Arquitectos, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Albacete participarán hoy en la manifestación que tendrá lugar en Madrid, frente al Ministerio de Hacienda.

La concentración es una reivindicación en contra de la Ley Ómnibus y en defensa de la obligatoriedad de la colegiación. Bajo el lema *Ingenierías y Arquitectura:*

itinerario de la misma será desde la esquina entre la calle Marqués de Cubas con la calle Alcalá hasta el Ministerio de Economía, situado en la misma calle Alcalá, donde leerán el manifiesto final.

A ese mensaje se unirán otros que explicarán a la ciudadanía el por qué de esta convocatoria. Entre ellos, por el futuro profesional de los jóvenes ingenieros, por el visado y colegiación, por la seguridad, el bienestar y el progreso de la propia sociedad, tal y como explicaron ayer los representantes de estos colegios.

Con la aprobación de la Ley cuarenta leyes, entre ellas la de Colegios Profesionales, se pone en tela de juicio la colegiación obligatoria y el visado profesional de los trabajos, considerándolos restricciones al mercado y olvidando que ambos son instrumentos con los que los colegios regulan la actividad profesional y protegen a los consumidores y usuarios finales de los servicios de estos profesionales.

"Dado el tono de la nueva Ley, cabría pensar que el Gobierno desconoce por completo la labor que llevan a cabo los colegios

Llanos Alfaro, Francisco Avellaneda, Ginés Moratalla y Javier Martínez señalaron que la privatización del visado encarecerá los proyectos.

**PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

*"Los colegios creen que la mejor protección del interés público estriba en la prevención, exigiendo que estas actividades estén reservadas a profesionales con titulación y habilitación legal".*

ciones de derecho público con funciones delegadas por el Estado y reconocidas por la Directiva de Servicios como autoridades competentes", matizaron.

La colegiación voluntaria que propone la Ley Ómnibus los transformaría en simples asociaciones, sin posibilidad de cumplir esas funciones delegadas.

Un comunicado firmado por Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, Instituto de la Ingeniería e Instituto de Ingenieros Técnicos señala que los colegios no creen en el nuevo sistema que

EL PUEBLO DE ALBACETE, 21 de mayo de 2010



**Los Ingenieros Técnicos Industriales celebraron su fiesta.** El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales celebró anoche su fiesta anual, con la asistencia de unos 300 comensales. El acto, que también contó con la presencia de representantes de otros colegios de la región, comenzó con unas palabras del decano del colegio albaceteño, Francisco M. Avellaneda Carril, quien agradeció a todos su presencia, recordó a los ausentes y analizó la situación actual que afrontan los profesionales del colegio. / FOTO: R.S.

PROFESSIONALES. 4 de octubre de 2010



Vicente Martínez, presidente del Cogiti.

## Los ingenieros técnicos se movilizan

### Profesión

Pedirán amparo al Tribunal Constitucional frente al decreto de los visados que acaba de entrar en vigor

**REDACCIÓN**  
[profesionales@neg-ocio.com](mailto:profesionales@neg-ocio.com)

El Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (Cogiti) ha anunciado que pedirá el amparo del Tribunal Constitucional para declarar la inconstitucionalidad del Real Decreto sobre visado colegial obligatorio. Además, pide que el decreto, que entró en vigor el pasado viernes, sea derogado y que el visado de los trabajos técnicos siga siendo obligatorio, con el fin de preservar la seguridad e integridad física de los usuarios de las obras e instalaciones de ingeniería.

Por otro lado, el Consejo General ha manifestado su apoyo a la decisión de la Generalitat de Cataluña de considerar inconsti-

tucionales determinados preceptos de la Ley Ómnibus, sobre colegios profesionales, ya que invaden las competencias de la Generalitat en esta materia, contenidas en el artículo 125 del Estatuto de Autonomía.

Se refiere, en concreto, a la competencia para decidir sobre la obligatoriedad de la colegiación, los visados, la memoria de los colegios y los honorarios profesionales. En consecuencia, la Generalitat pidió al Consejo de Garantías Estatutarias que se pronunciara respecto de los citados preceptos, y este órgano confirmó la inconstitucionalidad, según explica Cogiti.

Alfonso Rojas, asesor de Presidencia del Cogiti aseguró que "vamos a llegar hasta el final para lograr que el Gobierno rectifique y derogue el Real Decreto del Visado, en tanto en cuanto no se decide a negociar con los colegios; algo que no se ha dignado a hacer hasta el momento".



## Los geólogos recurren el decreto de los visados

### Profesión

**Piden la suspensión de la aplicación del Real Decreto hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo**

El Colegio de Geólogos interpuso ayer un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto sobre visado colegial obligatorio, y solicitó como medida cautelar la suspensión de la

vigencia del Real Decreto hasta que el Alto Tribunal se pronunciase sobre su legalidad.

La reclamación basa en los perjuicios que los geólogos estiman que surgirán de la aplicación del Real Decreto. Los principales perjudicados, en su opinión, van a ser los intereses públicos y generales, en particular la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes.

Los geólogos explican que el

visado es una función de índole pública a la que corresponde un cometido esencial, como el control de la integridad del proyecto, la corrección formal de determinados trabajos profesionales, de la capacidad y legitimidad del profesional que se responsabiliza de ellos y del ajuste a las normas de aplicación. En el escrito del Colegio de Geólogos también se alerta de la disminución de garantías pa-

ra los ciudadanos, dado que al dejarse de visar los trabajos dejarían de estar cubiertos por el seguro de responsabilidad civil asociado al visado colegial, que actualmente cubre un riesgo, como aseguramiento básico, de 450.000 euros por siniestro. La aplicación del Real Decreto queda pendiente de la decisión del Tribunal Supremo sobre la medida cautelar de suspensión de la vigencia. ♦ REDACCIÓN



Luis Suárez, segundo por la izquierda, preside a los geólogos. AN

### XVICOLEGIOS PROFESIONALES

LA TRIBUNA DE ALBACETE MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010



Albacete cuenta con una actividad comercial y profesional de la más importante de la región. En la capital están las sedes de los diferentes colegios. / RUBÉN SERRALLÉ

## Historia colegiada

**Los fines esenciales de estos Colegios son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados**

REDACCIÓN / ALBACETE

Dentro de este especial sobre la importancia de los colegios profesionales de Albacete para el desarrollo social y económico de la provincia, no estaría de más comentar la colaboración de las hemeréticas dar un repaso a su historia. En este sentido hay que recordar que el colegio profesional o colegio oficial es una corporación de derecho público de carácter gremial integrada por quienes ejercen las llamadas profesiones liberales y suelen estar amparados por el Estado. Sus miembros asociados son conocidos como colegiados.

Las finalidades de los colegios profesionales son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. El colegio debe velar por el cumplimiento de una buena labor profesional, donde la práctica ética del trabajo es fundamental como uno de los principios comunes que ayudan a definir los estatutos de cada corporación.

Estos estatutos, redactados en la mayoría de los colegios profesionales, atienden al desarrollo de la actividad correspondiente a cada profesión, donde se marcan pautas de actuación consideradas de manera unánime como éticas y que contribuyen al bien social de la profesión. En Europa, se im-

plantación es preferencialmente en los países mediterráneos. Además de más fuerza tienen en Francia, España, Italia y Portugal. También son comunes e influyentes en América Latina. Por otra parte hay que tener en cuenta que instituciones de la misma naturaleza existen en el Reino Unido y los países anglosajones, creadas por Decreto Real para organizar el ejercicio de las profesiones. Sin embargo en Alemania esta función la realizan las Cámaras, como, por ejemplo la Ingenieurkammer, Cámara de Ingenieros o la Notarkammer, Cámara de Notarios. En algunas de las profesiones reguladas a través de las Kammer existe la obligación legal de alcanzar el grado de maestro para regentar una instalación o empresa del ramo.

Cruzando el charco, en Latinoamérica la colegiatura profesional está fuertemente posicionada en la sociedad y de forma muy marcada en las comunidades de psicólogos. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios, deberán ser democráticos. En otro de sus artículos, el 26 concretamente, se establece que se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

La Ley de Colegios Profesionales en su artículo primero reconoce a los Colegios como Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los fines esenciales de estos Colegios, según la citada Ley son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

similitudes respecto al Derecho, aunque la capacidad sancionadora sea ejercida por autoridades profesionales y no por jueces.

**LAS CIFRAS.** Se estima que en España hay cerca de 1.500.000 de profesionales colegiados. Representan algo más del 6 por ciento del empleo directo y un 8,8 por ciento del empleo indirecto. Su impacto en el PIB es del 8,8 por ciento y aportan un valor añadido bruto del 10 por ciento.

Los Colegios de profesionales (fundamentalmente ingeniería y arquitectura) visan los trabajos profesionales de sus colegiados. El visado es un acto de control técnico de determinados trabajos que habitualmente está delegado por la Administración mediante una normativa.

El objeto del visado es comprobar, al menos: La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo. La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

La tendencia actual es que el visado también debe garantizar además de lo anterior, que se cumplen una serie de determinados requisitos técnicos y por lo tanto constituye un mecanismo de control de calidad de los trabajos que realizan estos profesionales.

### LA CIFRA

**8'8%**

Es el impacto que causan en el Producto Interior Bruto (PIB) los profesionales colegiados en nuestro país al que aportan, además, un valor añadido bruto del 10%

propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios, deberán ser democráticos. En otro de sus artículos, el 26 concretamente, se establece que se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

La Ley de Colegios Profesionales en su artículo primero reconoce a los Colegios como Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los fines esenciales de estos Colegios, según la citada Ley son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados.

Además existe la posibilidad de sancionar a los colegiados que incumplan los dictados de los códigos deontológicos. Este aspecto confiere a la deontología ciertas



MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010 LA TRIBUNA DE ALBACETE

COLEGIOS PROFESIONALES V

## El ingeniero técnico industrial dispondrá de un control de calidad

**El decano del Colegio, Francisco Avellaneda comentó que, los colegiados cuentan con el amparo del control de calidad ISO 9000**

KARIN ORTIZ / ALBACETE

El Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos de España (INITE) anunció el pasado día 5 de noviembre que ha presentado un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto que establece la supresión del visado colegial obligatorio.

En un comunicado, el INITE señaló que los ingenieros se encuentran "desamparados" desde que esta norma entró en vigor, el pasado 1 de octubre, ya que ha reducido a niveles las actividades profesionales que utilizan el visado obligatorio, que ha estado vigente desde "más de 80 años".

### Muchos colegios y consejos generales de toda España están recurriendo la entrada en vigor del R.D. sobre el visado

Las actividades que requieren el visado se limitan a la ejecución de obras de edificación y demolición y a ciertos proyectos relacionados con los explosivos y la minería, con lo que, según los ingenieros, se deja fuera a los aeropuertos y a los proyectos de regadíos, de repoblación forestal, puentes, centrales eléctricas y líneas eléctricas, entre otros.

Para el INITE, la supresión del visado impide a los colegios desarrollar su labor, y hace que se rompa "la cadena de seguridad" de los proyectos técnicos, por lo que, si a partir de ahora ocurre algún incidente en alguna obra de ingeniería, el "único responsable" será el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Además, señaló que el propio Gobierno ha reconocido que el coste medio del visado es "infinito", mientras que sustituirlo por otros mecanismos de control obliga a las Administraciones Públicas a darse de un personal cualificado del que no disponen o a acudir a otras entidades de control.

A su vez, los ingenieros indicaron que, para que el Gobierno les escuche, están llevando a cabo una serie de reuniones con responsables políticos, y que la próxima será "con un alto cargo, con poder decisivo", al tiempo que solicitan el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Muchos otros Colegios Profesionales y Consejos Generales de toda España están realizando recursos en este mismo sentido, y es que su continuidad de futuro depende en gran parte de los ingresos que generan los visados.

sionales proyectistas de este colegio han adoptando el acuerdo de seguir visando los proyectos cuyo visado no sea obligatorio y a su propio cargo como un control de calidad de sus trabajos. «Nosotros vamos a realizar un control de calidad documental y control de firmar, amparados por la ISO 9000, para preservar la seguridad de todos, tanto profesionales como personas que quieren iniciar un proyecto o un negocio».

Asimismo, Francisco Avellaneda también señaló que los trabajadores de los colegios profesionales afectados por la exclusión del visado, han creado una plataforma para «reivindicar la utilización de este servicio, ya que es de las pocas fuentes de ingresos con las que cuentan los colegios para poder mantener a la plantilla». Según indicó Francisco Avellaneda,



Francisco Avellaneda, decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete. / RUBÉN SERRALLE

el visado tiene un valor del 0,1 al 0,3% del presupuesto del proyecto, lo que implica entre los 15 más IVA, el precio mínimo a los 1.000 euros el máximo, «ya que el visado medio tiene un valor de 80 euros». En tal sentido, el Consejo General de Colegios ha recurrido este decreto, «pero no se sabe qué hará la Administración al respecto, sobre todo porque estos trámites van siempre lentos».

Por otro lado, Francisco Avellaneda, también comentó que en relación al Plan Bologna, los colegios técnicos estamos desilusionados

porque nosotros queríamos que hubiera un título de grado y posteriormente un máster de especialización; queríamos que hubiera un graduado en ingeniería industrial y los máster de especialización en electrónica, energía nuclear, electricidad, etcétera, pero al final el Gobierno ha hecho un graduado especializado y luego los máster, con lo que el Ingeniero sabrá de todo, pero en realidad no estará especializado en nada concreto».

Según el decano Avellaneda, «para que España salga del subdesarrollo industrial, necesita especialistas que puedan innovar e investigar, «porque el país no necesita gente que sepa de todo, sino gente que sepa de algo en concreto», puntualizó.

**BARÓMETRO.** Por último, el decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales, comentó en relación a la actual situación de crisis económica, «somos un barómetro del trabajo industrial, porque se ha notado en el número de proyectos presentados, la bajada es de un 40%; todavía falta mucho para salir de la crisis», indicó.

6 Especial Colegios Profesionales

EL DÍA DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

El colectivo asegura sentirse "desamparado" por esta norma que entró en vigor el pasado 1 de octubre. **POR EL DÍA**

## Los Ingenieros Técnicos llevan al Supremo la supresión del visado



## 4 Especial Colegios Profesionales

EL DÍA  
DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

Fue necesario modificar seis leyes regionales y la participación de varias consejerías para sacar adelante esta ley que fue aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales. POR P. Olivares

# Un año de la entrada en vigor de la Ley Ómnibus en C-LM

**S**eis leyes regionales fue necesario modificar hace ahora un año en nuestra comunidad autónoma para hacer posible la entrada en vigor de la "Ley Ómnibus de Castilla-La Mancha: Ley de Ordenación del Turismo; Ley de Actividades Ferials; Ley del Juego; Ley de Calidad Agroalimentaria; Ley de Montes y Gestión Forestal Sostenible; y Ley de Vías Pecarias.

Una ley compleja y polémica la Ómnibus, en cuya elaboración fue necesaria la participación de las Consejerías de Economía y Hacienda, Cultura, Turismo y Artesanía, Agri, Infraestructuras y Desarrollo Rural, y de Administraciones Públicas y Justicia, que fue la encargada de coordinar los trabajos.

Así, la nueva Ley llegaba para transponer a la Legislación de Castilla-La Mancha, la Directiva Europea de Servicios del Mercado Interior, que entró en vigor el 28 de noviembre de 2009 en toda la Unión Europea. Destacar también que, tras su aprobación unánime por las Cortes Regionales, el proceso culminaba con la aprobación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha del Proyecto Legislativo el proceso iniciado el 3 de noviembre de 2009.

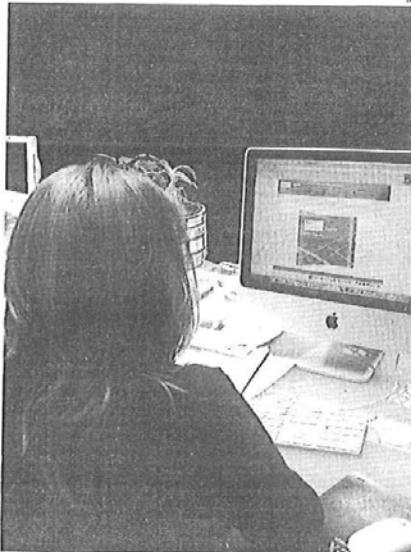
#### OBJETIVOS DE LA LEY EN C-LM

La Ley Ómnibus de Castilla-La Mancha llegaba a la región con el objetivo de facilitar la implantación de empresas del sector servicios en nuestra comunidad autónoma, ya que su filosofía llevaba implícita la agilización y simplificación de procedimientos administrativos. Asimismo, se aprobaba como una auténtica revolución en el funcionamiento de la Administración Pública, suponiendo una apuesta definitiva por la Administración Electrónica, dando más participación a consumidores y usuarios y contribuyendo a una mayor transparencia en la actuación administrativa estableciendo un marco de regulación favorable a la actividad económica.

Con la Ley Ómnibus se sentaron las bases para hacer realidad la libertad de circulación de trabajadores, de mercancías y por supuesto, de empresas. Así, por ejemplo, dejaba de someterse la apertura de un negocio a una licencia previa. Con la puesta en funcionamiento de la Ley Ómnibus basta con que el dueño de una empresa comunique a la Administración correspondiente su intención de abrir un negocio. Posteriormente, tras firmar una declaración de que dicho negocio cumple la normativa vigente, ya está en condiciones de proceder a la apertura.



La modificación de la Ley Ómnibus para Castilla-La Mancha se aprobó por unanimidad en las Cortes Regionales.



La Ventanilla Única Virtual proporciona a los consumidores y prestadores de servicios toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para acceder o ejercer una actividad de servicios en España.

#### La adaptación de la Ley Ómnibus en Cantabria excepciona de colegiación a los empleados públicos

ra bajo su responsabilidad. Será la función de la Administración controlar posteriormente su funcionamiento. Ahí radica el cambio de filosofía impuesto por la Ley Ómnibus.

#### VENTANILLA ÚNICA

El Consejo de Ministros del 12 de enero ponía también en marcha en relación con la Directiva de Servicios, una "ventanilla única" virtual que proporciona a los consumidores y prestadores de servicios toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para acceder o ejercer una actividad de servicios en España, así como la posibilidad de realizar estos trámites telemáticamente. La "ventanilla única" de la Directiva de Servicios es accesible en: [www.cugc.es](http://www.cugc.es)

Así, cuando un prestador de servicios se plantea iniciar una actividad, no necesitará dirigirse a diversas Administraciones para recabar toda la información necesaria,

#### El Consejo de Ministros del 12 de enero de 2010 aprobó la puesta en marcha de una ventanilla única virtual

ni precisará desplazarse físicamente para realizar cada uno de los trámites exigidos. A partir de ahora, dispondrá de toda la información a través de un único portal en Internet y podrá realizar trámites de modo telemático. Asimismo, a través de la ventanilla única es posible consultar la normativa aplicable, conocer las asociaciones de consumidores y empresas existentes, obtener información sobre vías de recurso y solicitar ayuda telefónica o por correo electrónico.

#### COOPERACIÓN EUROPEA

Por otro lado, gracias a la cooperación entre todas las Administraciones Públicas de todos los Estados miembros de la UE, cuando los prestadores establecidos en España se desplacen a otro país no será necesario que provean documentación o acrediten el cumplimiento de requisitos que ya satisfacen en España para el ejercicio de actividades de servicios.



EL DÍA  
DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

## Especial Colegios Profesionales 17

# COITI: Una corporación joven y dinámica al servicio de Albacete



Francisco M. Avellaneda Carril, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete.

Cerca de 1.400 colegiados forman parte del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, entre cuya competencias están la garantía de la profesionalidad de los ingenieros técnicos industriales, el visado de proyectos y documentos técnicos y la prestación de servicios a la sociedad. Desde entonces, esta institución trabaja para asistir al profesional, promover comportamientos éticos y otorgarles la formación continua que les pueda缺 hacer falta, a través de cursos pro-

pios y otros en los que colaboran otros organismos, tales como la Universidad o la Administración Autonómica.

Para conseguir estos fines y para garantizar a los ciudadanos que reciben sus servicios, la legislación creó los Colegios Profesionales, como forma eficaz de autocontrol a través de estos entes configurados como corporaciones privadas de derecho público, entidades sin ánimo de lucro y de funcionamiento democrático que son responsables ante la sociedad de garantizar la correcta prestación de los servicios profesionales, prote-

fesional o trabajo que se le solicita.

El Real Decreto sobre obligaciones de visado colegial de trabajos profesionales, derivado de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (Ley Omnibus), en vigor desde el pasado 1 de octubre, amenaza gravemente las garantías de calidad y seguridad de la ciudadanía. El Gobierno ha hecho un desarrollo de la Ley sin medir las consecuencias, ya que podría producir una mermada de la seguridad de las instalaciones y fomento del intrusismo profesional y obedece, simplemente, a una mera

cuestión política derivada de prejuicios gubernamentales contra los Colegios Profesionales. Afortunadamente los profesionales y usuarios de los servicios técnicos de forma responsable exigen la garantía de calidad y control documental que supone el control colegial a través del visado, y que garantiza entre otros aspectos la cobertura de la responsabilidad civil de los consumidores ante posibles fallos de los proyectistas.

Los Ingenieros Técnicos Industriales son conscientes de su responsabilidad social, en estos momentos de dificultad económica. Esta responsabilidad implica una práctica profesional, adaptada a las necesidades sociales y a ser conscientes de su papel de impulsores del progreso, aplicando sus conocimientos técnicos, científicos y profesionales con criterios éticos, de respeto al medio, e impulsando el desarrollo económico social, científico y tecnológico de la nación y de la sociedad de Albacete.

## 1.400 COLEGIADOS

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, que ya cuenta con cerca de 1.400 colegiados, funcionó como delegación del COITI de Cartagena desde finales de los años 60, hasta que en 1989 se constituyó como entidad independiente, por lo que la presencia institucional de los Ingenieros Técnicos Industriales y sus antecedentes los Peritos Industriales en esta Provincia, tiene una tradición de casi medio siglo.

## 16 Especial Colegios Profesionales

EL DÍA  
DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

# Visado de proyectos: las garantías que ofrece

Ingenieros Técnicos Industriales. Decálogo del Colegio a tener en cuenta. POR EL DÍA

**C**on estos diez apartados el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Toledo aclara algunos conceptos que hay que tener en cuenta:

- ⇒ 1. Que el técnico titulado que figura como responsable del trabajo ostenta la titulación y los conocimientos necesarios que le habilitan para llevarlo a cabo.
- ⇒ 2. Que el técnico titulado no está inhabilitado por condena judicial ni sancionado por expediente administrativo.
- ⇒ 3. Que se ha realizado la comprobación documental té-

nica y sobre cumplimiento de la normativa aplicable al trabajo profesional presentado, previendo con ello incumplimientos reglamentarios no subsanables a posteriori; además de verificar que la responsabilidad civil, derivada de los daños producidos en los siniestros que pueda ocasionar el trabajo profesional está cubierta por el seguro colectivo de responsabilidad civil.

- ⇒ 4. Vigilancia de que el trabajo está destinado a que se cumpla lo dispuesto en el artículo 8, apartados a) y c) del RDL 1/2007, de 16 de Noviembre,



Joaquín De los Reyes, Decano del Col. Ing. Técnicos Industriales de Toledo.

Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias, que establece como derechos: Apartado a) "La protección contra los riesgos que puedan afectar

su salud o seguridad". Apartado c) "La indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos".

⇒ 5. El Colegio con el visado controla la perfección del trabajo atendiendo a la relación

de causalidad directa entre el trabajo realizado y la afectación a la integridad física y seguridad de las personas.

⇒ 6. Cuando se vise un proyecto, como establece el artículo 5. Trece, apartado 3 de la Ley Omnibus, el Colegio asume la Responsabilidad Civil Subsidiaria en caso de siniestro. Si no está visado, dicha Responsabilidad Civil, como es evidente, sería asumida por el Ayuntamiento.

⇒ 7. Que el técnico titulado cumple las prescripciones reglamentarias sobre el IAE y el Sistema de la Seguridad Social.

⇒ 8. Control documental sobre el trabajo presentado, para facilitar la tramitación posterior ante la Administración o la Entidad de inspección colaboradora, mediante la adaptación de los documentos a la estructura, el nivel de detalle y las exigencias requeridas por los Protocolos Técnicos aplicables.

⇒ 9. Que se dispone de un registro público de toda la documentación correspondiente al trabajo profesional que garanticé su conservación durante el período reglamentario establecido.

⇒ 10. Que los consumidores o usuarios dispondrán de una oficina donde puedan presentar sus quejas y reclamaciones, así como, en su caso, la información sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos prevista en el artículo 21.4 del RD 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.



EL DÍA  
DOMINGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2010

Especial Colegios Profesionales 15

SAÚL GARCÍA

# COITICU tacha de "locura" el R.D. sobre los visados obligatorios

**Según su presidente, Pedro Langreo, "amenaza la seguridad y la calidad de los proyectos"** por Pilar Olivares

**D**e "auténtica locura" califica el Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cuenca, Pedro Langreo, la reciente entrada en vigor del R.D. 1000/2010 sobre visado, que deja al arbitrio del cliente que contrata el trámite del visado en determinados proyectos.

"Creemos que el Gobierno se ha equivocado de parte a parte, ya que, entre otros, deja fuera de la obligatoriedad de visado de proyectos y certificados relativos a instalaciones energéticas, agua, gas, o electricidad. Esto supone a nuestro juicio

una amenaza no sólo ya para el futuro de los Colegios Profesionales, garantes y responsables de sus colegiados, sino de aspectos tan básicos para el ciudadano como la seguridad y la calidad de ciertas instalaciones de alto riesgo como las de productos químicos, gasoductos o calderas a vapor, por citar algunos ejemplos".

Langreo destaca también el hecho del "soplamiento" de legislación a la hora de presentar un proyecto. "Creo que nadie sabe exactamente qué proyectos deben visarse y cuáles no, ya que si bien este R.D. que entró en vigor el 1 de octubre asegura que sólo son obli-

**20%**  
EL PORCENTAJE

**El Colegio alerta sobre el intrusismo**  
Actualmente el 20% de los titulados profesionales que acuden asegurando que son ingenieros no lo son



gatorios los de edificación y certificaciones de obra, los de instalaciones de edificios y los de Minas y Explosivos. Pero si nos basamos en el principio de autonomía municipal consagrado en el Art. 140 de la Constitución, vemos que habilita a los Ayuntamientos a través de sus ordenanzas para la regulación de actividades propias de su competencia y así se recoge en la mayoría de Planes Generales de Ordenación Urbana de los concejos: "será necesario un proyecto técnico suscrito por técnico o técnicos competentes, visado por el Colegio Oficial".

En los mismos términos se pro-

nuncia la legislación autonómica que en su Orden de 13-03-2002, de la Consejería de Industria y Trabajo que establece en su Anexo I la obligatoriedad del visado colegial en aquellas instalaciones que, por el contrario, el nuevo R.D. no considera obligatoria.

"A qué nos atenemos entonces?", se pregunta Langreo. La verdad es que no lo sabemos en estos momentos y por si esto fuera poco, queda todavía pendiente la aprobación de otro Real Decreto que amplíe la Ley Ómnibus sobre otros aspectos como la obligatoriedad de la colegiación, las competencias o el intrusismo".

**Pedro Langreo,**  
**Decano**  
**Presidente del**  
**Colegio de**  
**Ingenieros**  
**Técnicos**  
**Industriales de**  
**Cuenca.**

LA VERDAD 30.11.10 Páginas especiales

colegios profesionales 7

## COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

Con 1.300 colegiados tiene casi medio siglo de vida

# Una garantía de calidad para los profesionales y los consumidores

ALBACETE.

**La Verdad.** Cerca de 1.300 colegiados forman parte del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete, entre cuyas competencias están la de garantizar la profesionalidad de los ingenieros, realizar el visado de proyectos y documentos técnicos y la prestación de servicios a los profesionales y a los usuarios de sus servicios.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete (COITI) es una corporación privada de derecho público que ostenta competencias delegadas de la Administración. Entre ellas se encuentran el reconocimiento de los profesionales y el visado de los proyectos, lo que asegura que los proyectos cumplen unas determinadas condiciones mínimas, la-

bores de formación, servicios a los ciudadanos y colegiados.

### INTERNET COMO ALIADO

El Colegio albacetense cuenta con una web, www.coitiba.es, a través de la cual los ingenieros técnicos y usuarios pueden acceder mediante la ventanilla única a todos los trámites existentes, legislación y a los impresos de las administraciones regionales y locales, así como a toda la normativa industrial. De este forma se evita a los usuarios el desplazamiento a las oficinas administrativas para llevar a cabo consultas u obtener los impresos necesarios.

A través de la web y también se gestiona la bolsa de empleo y las quejas y sugerencias de los consumidores de los servicios de ingeniería.

En cuanto a sus orígenes el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete funcionó como delegación de la organización colegial de Cartagena desde finales de los años 60.

En el año 89 el Colegio albacetense se constituyó como entidad independiente con un total de 300 colegiados entonces. Así la presencia institucional de los ingenieros técnicos industriales y de sus antecesores, los peritos industriales, en la provincia, tiene ya una tradición de casi medio siglo.

Respecto a sus funciones, mediante sus sistemas de calidad y del visado y control de los proyectos, el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Albacete garantiza los servicios de sus profesionales y protege a los ciudadanos del intrusismo profesional. Asimis-



El decano del Colegio albacetense, Francisco Avellaneda . La Verdad

mo asegura que el profesional proyectoista retúne las garantías exigidas para el trabajo que se le solicita. Además el Colegio comprueba que los proyectos retúnen los requisitos formales exigibles por la reglamentación vigente y da confianza y seguridad a los consumidores en unos servicios que técnicamente no conocen.

La organización colegial albacetense además tiene la responsabilidad legal de defender los intereses de los consumidores, de atender sus quejas y reclamaciones y de orientarlos en sus dudas respecto a los servicios de los ingenieros técnicos industriales.

Desde el Colegio advierten a los consumidores de que los trabajos que no estén visados no tienen garantizada por parte de la organización colegial, ni la cobertura de responsabilidad civil, ni la acreditación de la personalidad del firmante, por lo que los consumidores deben de exigirlo siempre. Recuerdan que la incidencia económica de este trámite en el valor de la obra no supera el 0,3%.





# INFORME ECONÓMICO



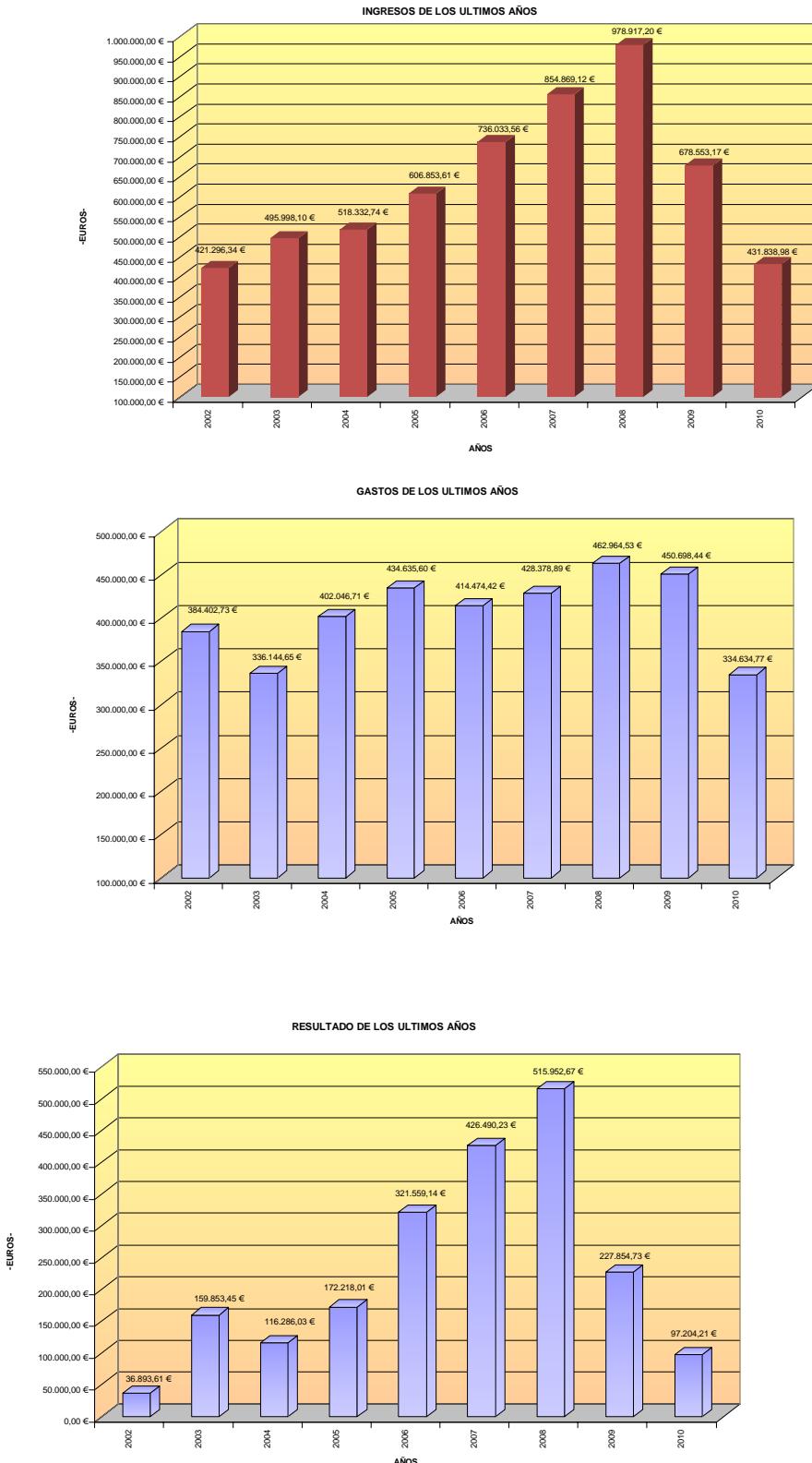
# INFORME DE TESORERÍA

A modo de resumen, indicaremos todos aquellos ingresos y gastos que el Colegio ha tenido durante el ejercicio de 2011, así como, el proyecto de presupuesto previsto para el año 2011, que serán expuestos para su aprobación en Junta General Ordinaria, desglosados de la siguiente forma.

- 1<sup>a</sup>. - EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS
- 2<sup>o</sup>. – SALDOS DE GASTOS E INGRESOS.
- 3<sup>o</sup>. - BALANCE DE SITUACIÓN
- 4<sup>o</sup>. - ESTADO DE LOS PRESUPUESTOS AL 31-XII-2010
- 5<sup>o</sup>. - PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2011



# EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS



# SALDOS DE GASTOS E INGRESOS



## SALDOS DE SUBCUENTAS

Subcuenta	Nombre	Debe	Haber
6220000001	MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNICOS	1.218,83	
6220000002	MANTENIMIENTO LOCAL SEDE	2.917,01	
6220000003	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	205,45	
6230000001	DEFENSA PROFES./ASES. JURIDICA	5.045,32	
6230000002	SERVICIO SECRETARIO TECNICO	15.506,28	
6230000003	SERVICIO CONTABLE,LABORAL FISCAL	7.620,48	
6230000004	SERVICIO PROTECCION DE DATOS	480,00	
6230000005	ASESORIA Y MANTENIMIENTO GESTION CALIDAD	1.257,00	
6230000006	SERVICIO MANTENIMIENTO APPLICACIONES INFORMATICAS	6.082,15	
6230000007	SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	233,64	
6230000008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	340,00	
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	4.180,25	
6260000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	904,42	
6270000001	RELACIONES EXTERNAS Y PUBLICIDAD	4.602,08	
6280000001	ELECTRICIDAD	5.090,07	
6280000002	AGUA Y BASURA	603,26	
6290000001	MATERIAL DE OFICINA	7.174,44	
6290000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	3.533,63	
6290000003	PUBLICACIONES Y REVISTAS PERIODICAS	1.830,01	
6290000004	REVISTA TECNICA INDUSTRIAL	3.413,94	
6290000005	OTROS GASTOS	207,24	
6290000006	SERVICIO DE SEGURIDAD	978,24	
6290000008	GRATIFICACIONES	485,00	
6290000009	TELEFONIA E INTERNET	6.159,68	
6290000010	SERVICIO DE LIMPIEZA	6.681,96	
6290000011	COMUNIDAD LOCALES COLEGIO	2.658,29	
6290000012	MENSAJERIAS	2.837,51	
6290000013	LOCOMOCIONES URBANAS	36,80	
6300000000	IMUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.109,21	
6310000000	OTROS TRIBUTOS	4.788,51	
6341000000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE CIRCULANTE	2.574,85	
6342000000	AJUSTES NEGATIVOS EN I.V.A. DE INVERSIONES	99,12	
6400000000	SUELdos Y SALARIOS	79.372,70	
6420000000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO DE LA ENTIDAD	24.268,30	
6500000001	ACTIV. SOCIALES, PROFESIONALES Y CULTURALES	11.925,91	
6500000002	CONMEMORACION COLEGIADO	9.692,60	
6500010000	FORMACION COLEGIADOS	2.352,96	
6500010134	CURSO DE APLICACION DEL REGLAMENTO LINEAS ELECTRICAS ALTA TENSIO	2.025,00	
6500010139	J.F. PUESTA EN MARCHA Y MANEJO NUEVOS SONOMETROS 2250	144,30	
6500010142	CURSO CALCULO ESTRUCTURAS DE ACERO EN NAVES INDUSTRIALES	2.040,00	
6500010144	CURSO ESPECIFICO DE FORMACION SOBRE CERTIFICACION ENERGETICA	194,95	
6500010145	J.T. SOBRE CENTROS DE TRANSFORMACION	8,40	
6510000001	APORTACION CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES	10.391,26	
6510000002	APORTACION CONSEJO COLEGIOS PROFESIONALES I.T.I C-LM	2.403,82	
6510000003	APORTACION M.U.P.I.T.I.	15.613,41	
6510000004	APORTACION FUNDACION TECNICA INDUSTRIAL	420,71	
6510000005	APORTACION ASOCIACION PROVINCIAL	4.149,70	
6510000006	APORTACION FUNDACION M.U.P.I.T.I.	2.300,00	
6510000007	APORTACIÓN ATECYR	1.100,00	
6530000000	COMPENSACION DE GASTOS POR PRESTACIONES DE COLABORACION	21.394,80	
6540000001	GASTOS DE REPRESENTACION	498,46	
6540000002	ASISTENCIAS A ACTOS Y REUNIONES	21.025,18	
6810000001	AMORTIZACION APPLICACIONES INFORMATICAS	2.984,26	
6820000001	AMORTIZACION EQUIPOS TECNICOS	3.184,43	
6820000002	AMORTIZACION MOBILIARIO	1.873,19	
6820000003	AMORTIZACION EQUIP. PROCESO INFORMACION	4.634,61	
6820000005	AMORTIZACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	5.781,15	

Total Informe ...

334.634,77

0,00

334.634,77



## SALDOS DE SUBCUENTAS

Subcuenta	Nombre	Debe	Haber
7200000001	DERECHOS DE VISADO	333.564,36	
7200010134	CURSO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO LINEAS ELECTRICAS ALTA TENSIO	2.700,00	
7200010136	J.T. BOMBAS DE CALOR DE GEOTERMINA, INSTALACIONES	25,00	
7200010138	J.T. EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR	45,00	
7200010139	J.F. PUESTA EN MARCHA Y MANEJO NUEVOS SONOMETROS 2250	30,00	
7200010140	J.F. SOBRE ENERGIA SOLAR	50,00	
7200010141	J.T. SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCION CONTRA INCENDIOS	45,00	
7200010142	CURSO CALCULO ESTRUCTURAS DE ACERO EN NAVES INDUSTRIALES	2.290,00	
7200010143	J.T. CALDERAS DE BIOMASA (PELLETS)	60,00	
7200010145	J.T. SOBRE CENTROS DE TRANSFORMACION	70,00	
7210000001	CUOTAS COLEGIADOS	69.890,15	
7520000000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	21.535,67	
7590000001	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	1.385,04	
7690000001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	148,76	
<b>Total Informe ...</b>		<b>Debe 0,00</b>	<b>Haber 431.838,98</b>
			<b>Saldo -431.838,98</b>





# BALANCE DE SITUACIÓN



A C T I V O	Importes
<b>A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	0,00
	<u>Total A .....</u> 0,00
<b>B) INMOVILIZADO</b>	
<b>I. Gastos de establecimiento.</b>	0,00
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales.</b>	
1. Gastos de investigación y desarrollo.	0,00
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares.	0,00
3. Fondo de comercio.	0,00
4. Derechos de traspaso.	0,00
5. Aplicaciones informáticas.	137.230,89
6. Anticipos.	0,00
7. Provisiones.	0,00
8. Amortizaciones.	-126.761,25
<b>III. Bienes del Patrimonio Histórico.</b>	
1. Bienes inmuebles.	0,00
2. Archivos.	0,00
3. Bibliotecas.	0,00
4. Museos.	0,00
5. Bienes muebles.	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico.	0,00
7. Provisiones.	0,00
<b>VI. Otras inmovilizaciones materiales.</b>	
1. Terrenos y construcciones.	2.572.140,01
2. Instalaciones técnicas y maquinaria.	36.042,75
3. Otras instalaciones, utilaje y mobiliario.	52.069,07
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso.	0,00
5. Otro inmovilizado.	75.726,16
6. Provisiones.	0,00
7. Amortizaciones.	-320.796,56
<b>V. Inmovilizaciones financieras.</b>	
1. Participaciones en entidades del grupo.	0,00
2. Créditos a entidades del grupo.	0,00
3. Participaciones en entidades asociadas.	0,00
4. Créditos a entidades asociadas.	0,00
5. Cartera de valores a largo plazo.	0,00
6. Otros créditos.	0,00
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo.	40,17
8. Provisiones.	0,00
	<u>Total B .....</u> 2.425.691,24
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	0,00
	<u>Total C .....</u> 0,00
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<b>I. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.</b>	0,00
<b>II. Existencias.</b>	
1. Bienes destinados a la actividad.	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00
3. Productos en curso y semiterminados.	0,00
4. Productos terminados.	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.	0,00
6. Anticipos.	0,00
7. Provisiones.	0,00



**BALANCE DE SITUACIÓN.****Balance al 31/12/2010**

<b>A C T I V O</b>	<b>Importes</b>
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.</b>	3.843,75
<b>IV. Otros deudores.</b>	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	0,00
2. Entidades del grupo, deudores.	0,00
3. Entidades asociadas, deudores.	0,00
4. Deudores varios.	75,80
5. Personal.	0,00
6. Administraciones Públicas.	0,00
7. Provisiones.	0,00
<b>V. Inversiones financieras temporales.</b>	
1. Participaciones en entidades del grupo.	0,00
2. Créditos a entidades del grupo.	0,00
3. Participaciones en entidades asociadas.	0,00
4. Créditos a entidades asociadas.	0,00
5. Cartera de valores a corto plazo.	0,00
6. Otros créditos.	0,00
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo.	0,00
8. Provisiones.	0,00
<b>VI. Tesorería.</b>	526.264,14
<b>VII. Ajustes por periodificación.</b>	1.319,79
	<u>Total D .....</u>
	531.503,48
<b>TOTAL GENERAL DEL A C T I V O (A + B + C+ D) .....</b>	<b>2.957.194,72</b>



P A S I V O	Importes
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	
I. Dotación fundacional/Fondo social.	2.834.061,06
II. Reserva de revalorización	0,00
III. Reservas.	
1. Reservas estatutarias.	0,00
2. Otras reservas.	0,00
IV. Excedentes de ejercicios anteriores.	
1. Remanente.	0,00
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.	0,00
V. Excedentes del ejercicio (positivo o negativo).	97.204,21
	<u>Total A .....</u>
	2.931.265,27
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.</b>	
1. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	0,00
2. Diferencias positivas de cambio.	0,00
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.	0,00
	<u>Total B .....</u>
	0,00
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.</b>	
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.	0,00
2. Provisiones para impuestos.	0,00
3. Otras provisiones.	0,00
4. Fondo de reversión.	0,00
5. Porvisión para reparaciones y conservación de bienes del Patrimonio Histórico.	0,00
	<u>Total C .....</u>
	0,00
<b>D) ACREDITORES A LARGO PLAZO.</b>	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	
1. Obligaciones.	0,00
2. Otras deudas representadas en valores negociables.	0,00
II. Deudas con entidades de crédito.	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas.	
1. Deudas con entidades del grupo.	0,00
2. Deudas con entidades asociadas.	0,00
IV. Otros acreedores.	
1. Deudas representadas por efectos a pagar.	0,00
2. Otras deudas.	0,00
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	0,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	
1. De entidades del grupo.	0,00
2. De entidades asociadas.	0,00
3. De otras entidades.	0,00
	<u>Total D .....</u>
	0,00
<b>E) ACREDITORES A CORTO PLAZO.</b>	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	
1. Obligaciones.	0,00
2. Otras deudas representadas en valores negociables.	0,00
3. Intereses de obligaciones y otros valores.	0,00



P A S I V O	Importes
<b>II. Deudas con entidades de crédito.</b>	
1. Préstamos y otras deudas.	0,00
2. Deudas por intereses.	0,00
<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.</b>	
1. Deudas con entidades del grupo.	0,00
2. Deudas con entidades asociadas.	0,00
<b>IV. Beneficiarios-Acreedores.</b>	-12.498,39
<b>V. Acreedores comerciales.</b>	
1. Anticipos recibidos por pedidos.	0,00
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios.	17.723,37
3. Deudas representadas por efectos a pagar.	0,00
<b>VI. Otras deudas no comerciales.</b>	
1. Administraciones Públicas.	20.532,27
2. Deudas representadas por efectos a pagar.	0,00
3. Otras deudas.	172,20
4. Remuneraciones pendientes de pago.	0,00
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.	0,00
6. Gestión de cobro.	0,00
<b>VII. Provisiones para operaciones de la actividad.</b>	0,00
<b>VIII. Ajustes por periodificación.</b>	0,00
<b>Total E .....</b>	<b>25.929,45</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL P A S I V O (A + B + C+ D + E).....</b>	<b>2.957.194,72</b>



**ESTADO  
DE LOS PRESUPUESTOS  
AL  
31-XII-2010**



## COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ALBACETE

## BALANCE DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIO A 31-12 EJERCICIO 2010

G A S T O S					
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO					
CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
6220	REPARACIONES Y CONSERVACION	6.000,00	4.341,29	1.658,71	72,35%
6220000001	MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNICOS	1.200,00	1.218,83	-18,83	101,57%
6220000002	MANTENIMIENTO LOCAL SEDE	2.300,00	2.917,01	-617,01	126,83%
6220000003	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS OFIC	2.500,00	205,45	2.294,55	8,22%
6230	SERV. PROFESIONALES INDEPENDIENTES	68.476,76	36.564,87	31.911,89	53,40%
6230000001	DEFENSA PROFES./ASES JURIDICA	7.000,00	5.045,32	1.954,68	72,08%
6230000002	SERVICIO SECRETARIO TECNICO	15.506,28	15.506,28	0,00	100,00%
6230000003	SERVICIO CONTABLE,LABORAL FISCAL	7.620,48	7.620,48	0,00	100,00%
6230000004	SERVICIO PROTECCION DE DATOS	850,00	480,00	370,00	56,47%
6230000005	ASESORIA Y MANTENIMIENTO GESTION CALID	1.500,00	1.257,00	243,00	83,80%
6230000006	SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES INF	5.500,00	6.082,15	-582,15	110,58%
6230000007	SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	500,00	233,64	266,36	
6230000008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPE	30.000,00	340,00	29.660,00	
6250	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00	4.180,25	-680,25	119,44%
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00	4.180,25	-680,25	119,44%
6260	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.200,00	904,42	295,58	75,37%
6260000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.200,00	904,42	295,58	75,37%
6270	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC.PUBLICA	4.000,00	4.602,08	-602,08	115,05%
6270000001	RELACIONES EXTERNAS Y PUBLICIDAD	4.000,00	4.602,08	-602,08	115,05%
6280	SUMINISTROS	7.000,00	5.693,33	1.306,67	81,33%
6280000001	ELECTRICIDAD	6.000,00	5.090,07	909,93	84,83%
6280000002	AGUA Y BASURA	1.000,00	603,26	396,74	60,33%
6290	OTROS SERVICIOS	41.650,00	35.996,74	5.653,26	86,43%
6290000001	MATERIAL DE OFICINA	7.000,00	7.174,44	-174,44	102,49%
6290000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	5.000,00	3.533,63	1.466,37	70,67%
6290000003	PUBLICACIONES Y REVISTAS PERIODICAS	3.500,00	1.830,01	1.669,99	52,29%
6290000004	REVISTA TECNICA INDUSTRIAL	3.500,00	3.413,94	86,06	97,54%
6290000005	OTROS GASTOS	1.000,00	207,24	792,76	20,72%
6290000006	SERVICIO DE SEGURIDAD	1.100,00	978,24	121,76	88,93%
6290000007	GASTOS SEGUNDO VISADO	500,00	0,00	500,00	0,00%
6290000008	GRATIFICACIONES	800,00	485,00	315,00	60,63%
6290000009	TELEFONIA E INTERNET	6.600,00	6.159,68	440,32	93,33%
6290000010	SERVICIO DE LIMPIEZA	6.800,00	6.681,96	118,04	98,26%
6290000011	COMUNIDAD LOCALES COLEGIO	2.000,00	2.658,29	-658,29	132,91%
6290000012	MENAJERIAS	2.750,00	2.837,51	-87,51	103,18%
6290000013	LOCOMOCIONES URBANAS	300,00	36,80	263,20	12,27%
6290000014	IMPRESOS COLEGIO	800,00	0,00	800,00	0,00%
6290000015	SUBVENCION PARTICIPACION PROYECTO VISA	0,00	0,00	0,00	
6300	IMUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.517,84	5.109,21	408,63	92,59%
6300000000	IMUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.517,84	5.109,21	408,63	92,59%
6310	OTROS TRIBUTOS	5.000,00	4.788,51	211,49	95,77%
6310000000	OTROS TRIBUTOS	5.000,00	4.788,51	211,49	95,77%
6341	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE CIRCULANTE	1.500,00	2.673,97	-1.173,97	178,26%
6341000000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE CIRCULANTE	1.500,00	2.574,85	-1.074,85	171,66%
6342000000	AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE INVERSION	0,00	99,12	#DIV/0!	
6400	SUELdos Y SALARIos	80.498,80	79.372,70	1.126,10	98,60%
6400000000	SUELdos Y SALARIos	80.498,80	79.372,70	1.126,10	98,60%
6420	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO ENTIDAD	25.719,37	24.268,30	1.451,07	94,36%
6420000000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO DE LA ENTIDAD	25.719,37	24.268,30	1.451,07	94,36%
6500	AYUDAS MONETARIAS INDIVIDUALES	25.000,00	21.618,51	3.381,49	86,47%
6500000001	ACTIV. SOCIALES, PROFESIONALES Y CULTUR	11.000,00	11.925,91	-925,91	108,42%
6500000002	CONMEMORACION COLEGiado	14.000,00	9.692,60	4.307,40	69,23%
650001	FORMACION COLEGIADOS	20.000,00	6.765,61	13.234,39	33,83%
6510	CUOTAS Y/APORTACIONES A ENTIDADES	44.320,00	36.378,90	7.941,10	82,08%
6510000001	APORTACION CONSEJO GENERAL DE COLEGIO	10.320,00	10.391,26	-71,26	100,69%
6510000002	APORTACION CONSEJO COLEGIOS PROFESIO	6.000,00	2.403,82	3.596,18	40,06%
6510000003	APORTACION M.U.P.I.T.I.	16.000,00	15.613,41	386,59	97,58%
6510000004	APORTACION FUNDACION TECNICA INDUSTRI	500,00	420,71	79,29	84,14%
6510000005	APORTACION ASOCIACION PROVINCIAL	8.000,00	4.149,70	3.850,30	51,87%
6510000006	APORTACION FUNDACION M.U.P.I.T.I.	2.300,00	2.300,00	0,00	100,00%
6510000007	APORTACION ATECYR	1.200,00	1.100,00	100,00	91,67%
6530	COMPENSACION DE GASTOS POR PRESTACIO	21.500,00	21.394,80	105,20	99,51%
6530000000	COMPENSACION DE GASTOS POR PRESTACIO	21.500,00	21.394,80	105,20	99,51%
6540	REEMBOLSOS DE GASTOS AL ORGANO DE GO	28.000,00	21.523,64	6.476,36	76,87%
6540000001	GASTOS DE REPRESENTACION	1.000,00	498,46	501,54	49,85%
6540000002	ASISTENCIAS A ACTOS Y REUNIONES	27.000,00	21.025,18	5.974,82	77,87%
6550	PERDIDAS CREDITOS INCOBRAZBLES DE LA AC	600,00	0,00	600,00	0,00%
6550000000	PERDIDAS CREDITOS INCOBRAZBLES DE LA AC	600,00	0,00	600,00	0,00%
6622	INTERESES DE DEUDAS A L/P CON ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	
6622000000	INTERESES DE DEUDAS A L/P CON ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	
6710	PERDIDAS PROCED. INMOVILIZADO MATERIAL	300,00	0,00	300,00	0,00%
6710000000	PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	300,00	0,00	300,00	0,00%
6810	AMORTIZACION INMOV. INMATERIAL	1.626,31	2.984,26	-1.357,95	183,50%
6810000001	AMORTIZACION APLICACIONES INFORMATICAS	1.626,31	2.984,26	-1.357,95	183,50%
6820	AMORTIZACION INMOV. MATERIAL	18.269,22	15.473,38	2.785,84	84,74%
6820000001	AMORTIZACION EQUIPOS TECNICOS	3.184,43	3.184,43	0,00	100,00%
6820000002	AMORTIZACION MOBILIARIO	1.863,35	1.873,19	-9,84	100,53%
6820000003	AMORTIZACION EQUIP. PROCESO INFORMATI	4.568,66	4.634,61	-65,95	101,44%
6820000005	AMORTIZACION EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	8.642,78	5.781,15	2.861,63	66,89%
6820000006	AMORTIZACION BIBLIOTECA	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
TOTAL OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		409.668,30	334.634,77	75.033,53	



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ALBACETE****OPERACIONES DE FONDOS**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
2150	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00	8.230,00	-8.230,00	
2150000027	PROGRAMA DE GESTION GESCITI	0,00	8.230,00	-8.230,00	
2210	CONSTRUCCIONES	0,00	5.358,28	-5.358,28	
2210000003	CONSTRUCCIÓN PABLO MEDINA, 22 / CARMEN	0,00	5.358,28	-5.358,28	
2250	MOBILIARIO	0,00	119,00	-119,00	
2250000095	DETECTOR BILLETES CT-3200	0,00	119,00	-119,00	
2260	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	0,00	527,59	-527,59	
2260000149	CORTAFUEGOS ZYXEL ZYWALL USG 100 POR	0,00	527,59	-527,59	
<b>TOTAL OPERACIONES DE FONDOS</b>		<b>62.000,00</b>	<b>14.234,87</b>	<b>47.765,13</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>471.668,30</b>	<b>348.869,64</b>	<b>122.798,66</b>	

**INGRESOS****OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
7200	CUOTAS DE USUARIOS	-366.996,96	-333.564,36	-33.432,60	-90,89%
7200000001	DERECHOS DE VISADO	-366.996,96	-333.564,36	-33.432,60	-90,89%
7200000002	INGRESOS SEGUNDO VISADO	0,00	0,00	0,00	
720001	INSCRIPCIONES CURSOS	-10.000,00	-5.315,00	-4.685,00	
7210	CUOTAS COLEGIADOS	-72.600,00	-69.890,15	-2.709,85	-96,27%
7210000001	CUOTAS COLEGIADOS	-72.600,00	-69.890,15	-2.709,85	-96,27%
7250	SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA AC	0,00	0,00	0,00	
7250000000	SUBVENCIONES OFICIALES	0,00	0,00	0,00	
7520	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	-22.071,34	-21.635,67	-535,67	-97,57%
7520000000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	-22.071,34	-21.535,67	-535,67	-97,57%
7590	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	0,00	-1.385,04	1.385,04	
7590000001	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	0,00	-1.385,04	1.385,04	
7613	INGRESOS VALORES RENTA FIJA	0,00	0,00	0,00	
7613000001	INTERESES DEPOSITO A PLAZO	0,00	0,00	0,00	
7690	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	-148,76	148,76	
7690000001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	-148,76	148,76	
7710	Bº PROCEDENTES INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	
7710000000	Bº PROCEDENTES INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>-471.668,30</b>	<b>-431.838,98</b>	<b>-39.829,32</b>	

**OPERACIONES DE FONDOS**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DIFERENCIA	%
	TESORERIA	0,00	-14.234,87	14.234,87	
	Disminucion de Tesoreria	0,00	-14.234,87	14.234,87	

<b>TOTAL OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.234,87</b>	<b>14.234,87</b>
------------------------------------	-------------	-------------------	------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>-471.668,30</b>	<b>-446.073,85</b>	<b>-25.594,45</b>
---------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>446.073,85</b>
---------------------------------------	-------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>348.869,64</b>
-------------------------------------	-------------------

<b>DIFERENCIA</b>	<b>97.204,21</b>
-------------------	------------------



## COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ALBACETE

PRESUPUESTO DE GASTOS				
EJERCICIO 2010				
EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			DESVIACIONES
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIONES	
<b>Operaciones de funcionamiento</b>				
1. Ayudas monetarias y otros:				
a) Ayudas monetarias	89.320,00	64.763,02	24.556,98	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	49.500,00	42.918,44	6.581,56	
2. Consumos de explotación				
3. Gastos de personal	106.218,17	103.641,00	2.577,17	
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	19.885,53	18.457,64	1.427,89	
5. Otros gastos	144.744,60	104.854,67	39.889,93	
6. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>409.668,30</b>	<b>334.634,77</b>	<b>75.033,53</b>	
<b>Operaciones de fondos</b>				
1. Aumento de inmovilizado:				
a) Bienes de Patrimonio Histórico				
b) Inmovilizado material	45.000,00	6.004,87	38.995,13	
c) Inmovilizado inmaterial	17.000,00	8.230,00	8.770,00	
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>62.000,00</b>	<b>14.234,87</b>	<b>47.766,13</b>	
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>471.668,30</b>	<b>348.869,64</b>	<b>122.798,66</b>	

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
EJERCICIO 2010				
EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			DESVIACIONES
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIONES	
<b>Operaciones de funcionamiento</b>				
1. Ingresos de la actividad por la actividad propia:				
a) Cuotas de usuarios y afiliados				
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	449.596,96 0,00	408.769,51 0,00	-40.827,45 0,00	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil				
3. Otros ingresos	22.071,34	22.920,71	849,37	
4. Ingresos financieros	0,00	148,76	148,76	
5. Ingresos extraordinarios				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>471.668,30</b>	<b>431.838,98</b>	<b>-39.829,32</b>	
<b>Operaciones de fondos</b>				
1. Disminución de Tesorería	0,00	14.234,87	14.234,87	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>14.234,87</b>	<b>14.234,87</b>	
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>471.668,30</b>	<b>446.073,85</b>	<b>-25.594,45</b>	



# **PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ALBACETE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 2011			
G A S T O S			
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE 2011/2010
6220	REPARACION Y CONSERVACION	4.000,00 €	-33,33%
6220000001	MANTENIMIENTO EQUIPO TECNICO	1.200,00 €	0,00%
6220000002	MANTENIMIENTO LOCAL SEDE	2.300,00 €	0,00%
6220000003	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	500,00 €	-80,00%
6230	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	37.111,76 €	-45,80%
6230000001	DEFEN.PROFES./ASES.JURIDICA	5.000,00 €	-28,57%
6230000002	SERVICIOS SECRETARIO TECNICO	15.506,28 €	0,00%
6230000003	SERVIC. CONTABLE, LABORAL,FISCAL	8.255,48 €	8,33%
6230000004	SERVICIO PROTECCION DE DATOS	500,00 €	-41,18%
6230000005	ASESORIA Y MANTENIMIENTO GESTION CALIDAD	1.250,00 €	-16,67%
6230000006	SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORM.	6.000,00 €	9,09%
6230000007	SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES	300,00 €	-40,00%
6230000008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	300,00 €	-99,00%
6250	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €	14,29%
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €	14,29%
6260	SERVICIOS BANCARIOS	910,00 €	-24,17%
6260000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	910,00 €	-24,17%
6270	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELAC. PUBLICAS	4.000,00 €	0,00%
6270000001	RELACIONES EXTERNAS Y PUBLICID.	4.000,00 €	0,00%
6280	SUMINISTROS	5.700,00 €	-18,57%
6280000001	ELECTRICIDAD	5.100,00 €	-15,00%
6280000002	AGUA Y BASURA	600,00 €	-40,00%
6290	OTROS SERVICIOS	31.285,00 €	-24,89%
6290000001	MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	-28,57%
6290000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	3.600,00 €	-28,00%
6290000003	PUBLICACIONES Y REVISTAS PERIODICAS	1.850,00 €	-47,14%
6290000004	REVISTA TECNICA INDUSTRIAL	1.000,00 €	-71,43%
6290000005	OTROS GASTOS	300,00 €	-70,00%
6290000006	SERVICIO DE SEGURIDAD	1.100,00 €	0,00%
6290000007	GASTOS SEGUNDO VISADO	100,00 €	-80,00%
6290000008	GRATIFICACIONES	500,00 €	-37,50%
6290000009	TELEFONIA E INTERNET	6.000,00 €	-9,09%
6290000010	SERVICIO DE LIMPIEZA	6.885,00 €	1,25%
6290000011	COMUNIDAD LOCALES COLEGIO	2.000,00 €	0,00%
6290000012	MENSAJERIAS	2.750,00 €	0,00%
6290000013	LOCOMOCIONES URBANAS	100,00 €	-66,67%
6290000014	IMPRESOS COLEGIO	100,00 €	-87,50%
6300	IMPUUESTO S/INVERS. FINANCIE.	5.250,00 €	-4,85%
6300000000	IMPUUESTO SOBRE BENEFICIOS	5.250,00 €	-4,85%
6310	OTROS TRIBUTOS	4.800,00 €	-4,00%
6310000000	OTROS TRIBUTOS	4.800,00 €	-4,00%
6341	AJUSTES NEGATIVOS EN I.V.A. DE CIRCULACION	1.500,00 €	0,00%
6341000000	AJUSTES NEGATIVOS EN I.V.A. DE CIRCULANTE	1.500,00 €	0,00%
6342	AJUSTES NEGATIVOS EN I.V.A. DE INVERSIONES	100,00 €	
6342000000	AJUSTES NEGATIVOS EN I.V.A. DE INVERSIONES	100,00 €	
6400	SUELdos Y SALARIOS	101.307,67 €	25,85%
6400000000	SUELdos Y SALARIOS	101.307,67 €	25,85%
6420	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	32.367,80 €	25,85%
6420000000	SEGURIDAD SOCIAL CARGO DE LA ENTIDAD	32.367,80 €	25,85%
6500	AYUDAS MONETARIAS INDIVIDUALES	20.000,00 €	-20,00%
6500000001	ACTIV. SOCIALES, PROFESIONALES Y CULTURALES	10.000,00 €	-9,09%
6500000002	CONMEMORACION COLEGIADO	10.000,00 €	-28,57%
650001	FORMACION COLEGIADOS	15.000,00 €	-25,00%
6500010000	FORMACION COLEGIADOS	15.000,00 €	-25,00%
6510	CUOTAS Y/O APORTACIONES A ENTIDADES	41.400,00 €	-6,59%
6510000001	APORTACION CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES	10.250,00 €	-0,68%
6510000002	APORTAC. CONSEJO COLEGIOS PROF. I.T.I. C-LM(COGITI)	2.500,00 €	-58,33%
6510000003	APORTACION M.U.P.I.T.I.	16.000,00 €	0,00%
6510000004	APORTACION FUNDACION TECNICA INDUSTRIAL	450,00 €	-10,00%
6510000005	APORTACION ASOCIACION PROVINCIAL	6.300,00 €	-21,25%
6510000006	APORTACION FUNDACION M.U.P.I.T.I.	2.300,00 €	0,00%
6510000007	APORTACION ATECYR	1.100,00 €	-8,33%
6510000008	DONACION MONOLITO COITI, A ALBACETE	2.500,00 €	0,00%
6530	COMPENSACION GASTOS POR PREST. COLAB.	21.408,00 €	-0,43%
6530000000	COMPENSACION GASTOS POR PRESTACIONES COLABORACION	21.408,00 €	-0,43%
6540	GASTOS DE REPRESENTACION	21.600,00 €	-22,86%
6540000001	GASTOS DE REPRESENTACION	600,00 €	-40,00%
6540000002	ASISTENCIAS A ACTOS Y REUNIONES	21.000,00 €	-22,22%
6550	PERDIDAS CREDITOS INCOBRABLES DE LA ACTIVIDAD	100,00 €	-83,33%
6550000000	PERDIDAS CREDITOS INCOBRABLES DE LA ACTIVIDAD	100,00 €	-83,33%
6710	PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	-66,67%
6710000000	PERDIDAS INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	-66,67%
6810	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	4.316,99 €	165,45%
6810000001	AMORTIZ. 33 % DE LA CTA 215 (Aplic. Informaticas)	4.316,99 €	165,45%
6820	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	14.120,67 €	-22,67%
6820000001	AMORTIZ. 15 % DE LA CTA 223 (Equipos Técnicos)	3.068,38 €	-3,64%
6820000002	AMORTIZ. 10 % DE LA CTA 225 (Mobilario)	1.867,25 €	0,21%
6820000003	AMORTIZ. 25 % DE LA CTA 226(Equip. proceso inform.)	3.403,89 €	-25,49%
6820000005	AMORTIZ. 2 % DE LA CTA 221 (Construc.Edificios adyv)	5.781,15 €	-33,11%
TOTAL OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		370.377,89 €	-9,59%



**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE ALBACETE**
**OPERACIONES DE FONDOS**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE 2011/2010
	INVERSIONES	20.000,00 €	-67,74%
<b>TOTAL OPERACIONES DE FONDOS</b>		<b>20.000,00 €</b>	<b>-67,74%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>390.377,89 €</b>	<b>-17,23%</b>

**INGRESOS**
**OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE 2011/2010
7200	CUOTAS DE USUARIOS	282.677,89 €	-22,98%
7200000001	DERECHOS DE VISADO	282.677,89 €	-22,98%
7200000002	INGRESOS SEGUNDO VISADO	0,00 €	0,00 €
720001	INSCRIPCIONES CURSOS	7.500,00 €	
7200010001	INSCRIPCIONES CURSOS	7.500,00 €	
7210	CUOTAS COLEGIADOS	79.200,00 €	9,09%
7210000001	CUOTA COLEGIADOS	79.200,00 €	9,09%
7250	SUBVENCIONES OFICIALES AFECTADAS A LA ACTIVIDAD	0,00 €	
7250000000	SUBVENCIONES OFICIALES	0,00 €	
725001	SUBVENCIONES OFICIALES CURSOS	0,00 €	
7250010001	SUBVENCIONES OFICIALES CURSOS	0,00 €	
7520	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	21.000,00 €	-4,85%
7520000000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	21.000,00 €	-4,85%
7590	INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS	0,00 €	
7590000001	INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS	0,00 €	
7613	INGRESOS VALORES RENTA FIJA	0,00 €	
7613000001	INTERESES DEPOSITO PLAZO	0,00 €	
7690	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	
7690000001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	
7710	Bº PROCEDENTES INMOVILIZ. MATERIAL	0,00 €	
7710000000	Bº PROCEDENTES INMOVILIZ. MATERIAL	0,00 €	

<b>TOTAL OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>390.377,89 €</b>	<b>-17,23%</b>
--	---------------------	----------------

**OPERACIONES DE FONDOS**

CUENTA	TITULO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE 2011/2010
	TESORERIA	0,00 €	
	Disminucion de Tesorería	0,00 €	

<b>TOTAL OPERACIONES DE FONDOS</b>	<b>0,00 €</b>
------------------------------------	---------------

<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>390.377,89 €</b>
---------------------------------------	---------------------

